



Transparencia y Simplificación de Trámites Municipales en Lima Metropolitana y Callao

Transparencia Municipal

Setiembre 2004

Índice

✓ Introducción	2
✓ CAD Opina.....	3
✓ Datos Útiles.....	4
✓ Para Mejorar	12
✓ RankingCAD	14
✓ Preguntas Frecuentes	17
I. Transparencia en la Información.....	17
1. ¿Cuál es el Nivel de Transparencia de los Municipios de Lima y Callao?	17
A. Responsables de Transparencia	24
B. Portales de Transparencia	29
2. ¿Cuánta información están publicando los municipios en sus portales de información?	32
C. Solicitudes de Información	34
II. Simplificación Administrativa: El caso de las Licencias de Funcionamiento	34
3. ¿Cuál es el estado de la simplificación administrativa en el caso de las Licencias de Funcionamiento?	34
A. Sobre los TUPAs y las Licencias	35
B. Sobre las Licencias de Funcionamiento	37
C. Requisitos para obtener la Licencia	38
D. Costos de la Licencia de Funcionamiento.....	41
E. Compatibilidad de uso.....	44
✓ Para Dialogar	53
✓ Fuentes de Información	53
✓ Índice Detallado.....	54

Ficha Técnica

Información actualizada: al 09 de septiembre del 2004
Periodo de la investigación: del 1 de abril al 09 de setiembre 2004
Fuente: Páginas web de municipalidades, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Diario Oficial y entrevistas realizadas a funcionarios municipales entre marzo del 2004 y setiembre del 2004.
Elaboración: CAD - Ciudadanos al Día

Esta investigación ha sido posible gracias al apoyo económico de:



www.ciudadanosaldia.org

Calle A. Alexander 2523, Lince - Lima 14, Perú
Telf.: (511) 440 2787 / Fax (511) 422 8541



Transparencia y Simplificación de Trámites Municipales en Lima Metropolitana y Callao

Lograr que los mecanismos de transparencia sean parte de todas las entidades públicas – incluidos los gobiernos locales– es una de las banderas que CAD Ciudadanos al Día enarbola para una correcta gestión estatal. Ya en marzo último, CAD elaboró su Informe N° 28 denominado: “*Transparencia en las Municipalidades: el caso de las Licencias de Funcionamiento*”. Dicha investigación arrojó datos reveladores como, por ejemplo, que el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia en estas instituciones llegaba a solo 45% y que las Licencias de Funcionamiento, según los cobros y requisitos administrativos que mostraban las respectivas municipalidades en sus TUPAs, representaban trámites engorrosos y costosos en aproximadamente una tercera parte de los municipios.

Seis meses después, si bien ha habido intenciones de enmienda, aún quedan aspectos importantes por subsanar. Por ejemplo, en marzo sólo el 51% de los municipios contaba con portales de información, la nueva medición efectuada por CAD en septiembre revela que dicha cifra se ha elevado a 67%, lo que representa un significativo avance. Asimismo, si en marzo el nivel global de cumplimiento de la Ley de Transparencia alcanzaba un 45%, en septiembre este nivel se ha elevado a 53%. Este último dato refleja un incremento de 8.7%, que consideramos positivo pero aún insuficiente pues el 47% de los municipios distritales podría entrar en terreno de la ilegalidad, en caso de no ser corregido antes del 1 de enero del 2005, fecha a la que según la Ley de Transparencia los distritos deben estar en línea.

El panorama es similar con las Licencias de Funcionamiento en los que si bien los problemas continúan (por ejemplo en Lima y Callao cualquier persona que desee iniciar un negocio tiene que pagar, en el 88% de los distritos, más de S/. 300 y cumplir con realizar en promedio con 8 trámites previos), se han detectado algunos avances importantes. Actualmente, en varios casos los costos bajaron y se simplificaron tramites (allí está el caso del Callao que pasó de cobrar S/. 765 a S/. 550, como figura en su TUPA, o los municipios que han implantado ventanillas de atención en sus páginas web). Sin embargo, estos esfuerzos no resuelven el principal escollo que sigue siendo la falta de un sistema de total transparencia que conlleve a impulsar y facilitar las iniciativas empresariales en vez de complicarlas y fomentar la informalidad.

Ciudadanos al Día aplaude los cambios realizados en varios de los 49 distritos, pero al mismo tiempo alerta que aún queda mucho por hacer para que los gobiernos municipales lleguen a niveles óptimos en transparencia y acceso a la información pública. Un logro concreto que los municipios podrían exhibir –por ejemplo- podría ser que el nombramiento de los responsables de información y de portales alcance el 100% antes de fin de año (actualmente se encuentra en 55%). Esto debería ser -más que una necesidad- una motivación ya que ello haría que los ciudadanos perciban un manejo administrativo municipal más transparente. No deberían persistir casos como el de la municipalidad de Pucusana que no presenta ningún tipo de acceso a la información en los rubros analizados.

Los municipios distritales han demostrado tener voluntad de cambio y ser capaces de mejorar sus funciones para cumplir metas saludables, lo ideal es seguir por ese camino. Ciudadanos al Día presenta esta nueva radiografía, a seis meses de su primera evaluación, como un aporte que busca impulsar las asignaciones pendientes que, a estas alturas, se presentan como prioritarias.

CAD Opina

Según el último estudio del Banco Mundial denominado “Haciendo Negocios 2005”, los países que más facilitan la apertura de nuevos negocios y empresas son los que actualmente han alcanzado los niveles más altos de desarrollo. Por el contrario, los países que más barreras y trabas colocan a sus ciudadanos y empresas son los que menos inversiones y empleo local generan. Nuestro país, según la citada fuente, se encuentra en este último grupo de países donde por ejemplo, el tiempo para iniciar un negocio es de 3.2 meses ó 98 días debido a los trámites y trabas burocráticas, mientras que en Chile son 27 días, en Noruega 23 días y en USA sólo se requiere 5 días.

Si bien en los últimos años hemos logrado avances importantes en un mayor acceso a la información pública y en políticas de transparencia informativa (que el propio estudio del Banco Mundial reconoce), ello no ha significado una mejora y una disminución significativa de las barreras burocráticas que el Estado impone tanto a nivel del gobierno nacional como de las regiones y de los propios municipios.

En la presente investigación, realizada sobre la base de los 49 municipios distritales de Lima y Callao, se aprecia aún un importante déficit por parte de los municipios en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Asimismo, si bien algunos municipios han dado pasos significativos en la simplificación de trámites de Licencias de Funcionamiento, éstos aún continúan siendo engorrosos.

La tarea de simplificar los trámites y hacerle la vida más fácil a las empresas, quizá sea la tarea pendiente de los siguientes años. No se trata de un problema reciente ni coyuntural; sino de uno estructural y de larga data en el que es necesario llamar la atención y volver siempre a poner los reflectores para seguir logrando avances.

CAD considera que la existencia de trabas burocráticas no sólo es síntoma de una Administración Pública engorrosa, lenta, e ineficiente que pone trabas para ganar más poder o solicitar coimas, sino que expresa también una herencia cultural arraigada aún en nuestro sistema legal e institucional. La transparencia y la simplificación de trámites son los antídotos contra esta herencia. Es por ello que entregamos esta investigación relacionando el análisis de la obtención de las Licencias de Funcionamiento Municipal con los niveles de transparencia encontrados en los municipios. Esperamos que este enfoque sea de utilidad.

Beatriz Boza
Setiembre 2004

Datos Útiles

Licencias

- La Licencia de Funcionamiento es el permiso que exige el Estado a cualquier persona natural o jurídica para que pueda operar un establecimiento abierto al público. Este permiso supone el pago de una tasa a cambio de una contraprestación. La contraprestación es el servicio que debemos recibir de la Municipalidad, en este caso es la certificación de nuestra legalidad para operar.
- Desde una óptica ciudadana, la Licencia permite defender los derechos de los vecinos. Por ejemplo, tenemos derecho a exigir que en nuestra jurisdicción haya establecimientos legales y seguros (ningún vecino puede tener como “otro vecino” a quien realice actividades prohibidas o riesgosas) y, que las actividades que se realicen sean adecuadas en una jurisdicción determinada.
- En marzo del 2004 los Municipios de La Perla, Lurigancho, Santa Anita, Ventanilla y Pucusana no habían publicado sus TUPAs como los obliga la Ley. En la investigación de setiembre, solo Pucusana no cumple con dicha obligación.
- En relación a costos, respecto de la evaluación de marzo, vemos que 10 municipios han rebajado el monto de sus cobros. En particular destacan los casos de Callao, San Juan de Lurigancho, Comas, San Isidro, San Borja, entre otros.
- En cambio, 4 municipios han incrementado sus costos: Carabayllo de S/. 655 a S/. 1,130, San Luís de S/. 505 a S/. 772, La Molina de S/. 494 a S/. 703 y Pueblo Libre de S/. 341 a S/. 351.
- Uno de los casos más críticos es el del distrito de Ventanilla, donde se requiere pagar S/. 3.344. para obtener una

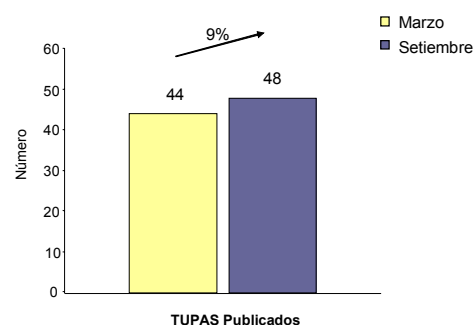
Municipios que incumplen publicar su TUPA

Lima Metropolitana y el Callao
(Marzo – Setiembre 2004)

Municipal Distrital	Marzo	Setiembre
La Perla	No	✓
Lurigancho – Chosica	No	✓
Santa Anita	No	✓
Ventanilla	No	✓
Pucusana	No	No

Publicación de TUPAS

Municipalidades de Lima Metropolitana y Callao
(Marzo – Setiembre 2004)



Municipios que han rebajado sus costos para Licencia de Funcionamiento

según TUPAs
(en Nuevos Soles, 2004)

	Marzo	Setiembre
Callao	764.80	550.40
S. J. de Lurigancho	861.50	654.00
Comas	483.00	277.00
San Isidro	588.48	438.72
San Borja	363.00	245.00
Villa María del Triunfo	469.18	392.00
Ate	530.00	474.88
Santiago de Surco	376.12	365.12
Barranco	846.47	836.13
Chaclacayo	380.80	377.60

Costo de Licencias de Funcionamiento

Lima Metropolitana y Callao
(en Nuevos Soles, Setiembre 2004)

Más económicas

✓ La Punta	169.92
✓ Los Olivos	178.38
✓ San Borja	245.00
✓ Bellavista	265.00
✓ Comas	277.00

Más costosas

(-) Ventanilla	3,344.00
(-) Carabayllo	1,130.00
(-) Jesús María	960.00
(-) Chorrillos	879.49
(-) Barranco	836.13

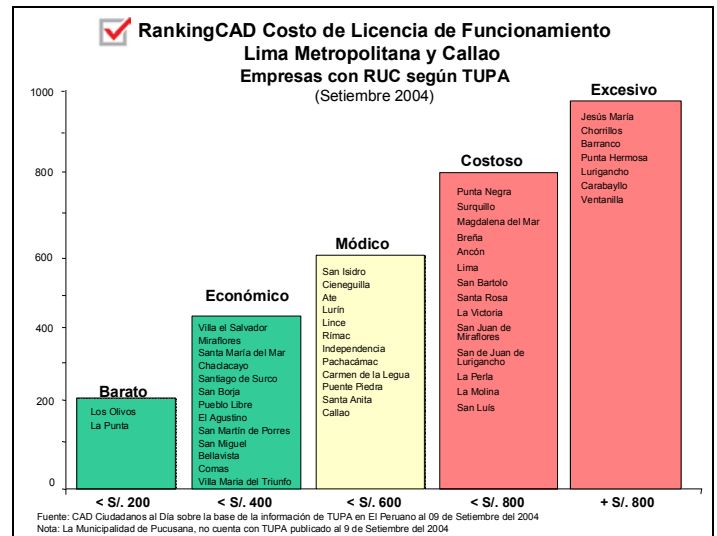
Transparencia Municipal

pagar S/. 3,344, para obtener una Licencia de Funcionamiento de acuerdo a su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

- En global, se observa que sólo 6 municipios de un total de 48 cobran hasta S/. 300 (12%), 21 municipios (44%) cobran entre S/. 300 y S/. 600 y 21 (44%) más de S/. 600. Es decir, el 88% cobran más de S/. 300.
- En cuanto a trámites, la presente investigación también encuentra un muy ligero avance respecto de la primera investigación. Así en marzo, el número de requisitos previos exigidos por las municipalidades para otorgar las licencias de funcionamiento fue de 8.3 en promedio, siendo en la actualidad (setiembre) de 8.0 en promedio.
- Los casos más meritorios de reducción de trámites son los de los municipios de San Borja (de 11 a 4), Villa María del Triunfo (de 12 a 8), Chaclacayo (de 9 a 5) y Pueblo Libre (de 11 a 9).
- Al contrario, los municipios de San Juan de Miraflores (de 7 a 11), Barranco (de 5 a 6) y San Isidro (de 6 a 7), son los distritos que incrementaron los requisitos en los últimos seis meses.
- El distrito de La Perla, con 13 requisitos, es el que más trámites requiere para obtener la Licencia de Funcionamiento.

Transparencia

- La transparencia informativa, es a la vez condición de buena gestión pública y muestra de voluntad de cambio. Para alcanzar la transparencia informativa, son dos los medios que señala la Ley: el Portal de Transparencia (Página Web) y la solicitud de Acceso a Información, que es la forma directa de solicitar información a las entidades.
- Para el funcionamiento de dichos medios, la Ley regula obligaciones específicas a cumplir: a) La obligación de nombrar al Responsable del Portal



Licencia de Funcionamiento para Pymes

Trámite para Pymes		Sin Trámite para Pymes	
Ate	San Martín de Porres	Ancón	Miraflores
Callao	Surquillo	Barranco	Pachacámac
Carabayillo	Breña	Chorrillos	Pucúsana
San Bartolo	Comas	El Agustino	Pueblo Libre
San Juan de Miraflores	La Victoria	Jesús María	Puente Piedra
Bellavista	San Isidro	La Molina	Punta Hermosa
Carmen de la Legua	San Luis	La Perla	Punta Negra
Chaclacayo	Santa Rosa	La Punta	Rimac
Cieneguilla	Villa El Salvador	Lima	San Juan de Lurigancho
Independencia	Villa María del Triunfo	Lince	San Miguel
San Borja		Los Olivos	Santa Anita
		Lurigancho	Santa María del Mar
		Chosica	Mar
		Lurín	Santiago de Surco
		Magdalena	Ventanilla

Rapidez de Licencias de Funcionamiento

Lima Metropolitana y Callao
(Número de requisitos)
(Setiembre 2004)

Mas ágiles

- ✓ Miraflores 4 requisitos
- ✓ Santa María del Mar 4 requisitos
- ✓ Santa Rosa 4 requisitos
- ✓ San Borja 4 requisitos

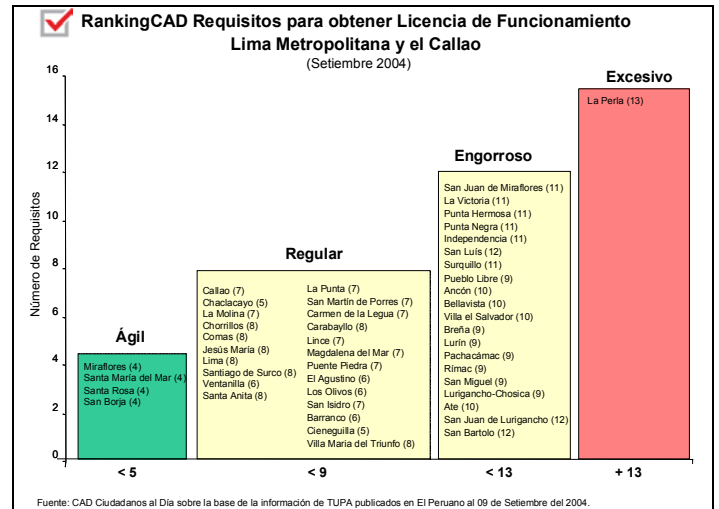
Mas engorrosas

- (-) La Perla 13 requisitos
- (-) San Bartolo 12 requisitos
- (-) San Juan de Lurigancho 12 requisitos
- (-) San Luis 12 requisitos

Transparencia Municipal

y al Responsable de Acceso a la Información en la entidad; b) la implementación de un Portal de Transparencia (página web) y c) Publicar en línea la información señalada en la Ley.

- El presente informe evalúa el nivel de cumplimiento sobre estos tres rubros. Así, en esta revisión a septiembre, entre los 49 municipios existe un 53% de nivel global de cumplimiento frente al 45% encontrado en marzo (8% de incremento).
- En cuanto al cumplimiento de publicar la información señalada por Ley, podemos ver que las municipalidades de San Borja, Breña, San Isidro, Surquillo, Pueblo Libre y Ventanilla, que no formaban parte de la lista de cumplimiento al 100% en marzo, ahora se unen a Municipios como Santiago de Surco, La Molina, Lima y Miraflores que eran los únicos que cumplían al 100%. Cabe resaltar los casos de San Isidro y Ventanilla que han mejorado en un 163% y 100%, respectivamente.
- A la fecha, por ley, los municipios ya deben tener nombrados a sus responsables de Acceso a la Información y de Portal de Transparencia. Carmen de La Legua y San Isidro han nombrado en estos 6 meses a sus Responsables de Información de Portal y San Juan de Miraflores a su Responsable de Portal. El nivel de cumplimiento promedio en este rubro alcanza el 55% frente al 50% encontrado en marzo. Sin embargo, existe un preocupante 45% de municipalidades que no han nombrado a ninguno de los 2 responsables de garantizar la transparencia frente a la ciudadanía.
- La implementación de nuevas páginas web era de 51% en marzo y en septiembre es de 67%. Esto implica que existen a la fecha 8 nuevas páginas web implementadas en estos 6 meses por las municipalidades de Carmen de La Legua, Comas, Lurigancho-Chosica, Lurín, San Bartola, San Luis, Santa Anita



Nivel de Cumplimiento de la Ley de Transparencia Lima Metropolitana y el Callao (Orden alfabético - Setiembre 2004)

Más Transparentes	Menos Transparentes
✓ Breña	– Ancón
✓ La Molina	– Chorrillos
✓ LIMA	– Cieneguilla
✓ Miraflores	– El Agustino
✓ Pueblo Libre	– La Perla
✓ San Borja	– La Victoria
✓ San Isidro	– Lurigancho
✓ Santiago de Surco	– Pachacámac
✓ Surquillo	– Pucusana
✓ Ventanilla	– Punta Negra
	– Santa Rosa

Nivel de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

100% de cumplimiento		0% de cumplimiento	
Marzo	Setiembre	Marzo	Setiembre
✓ Santiago de Surco	✓ Santiago de Surco	– Ancón	– Ancón
✓ Miraflores	✓ Miraflores	– Carmen de la Legua	– Chorrillos
✓ LIMA	✓ LIMA	– Chorrillos	– Cieneguilla
✓ La Molina	✓ La Molina	– Cieneguilla	– El Agustino
	✓ San Isidro	– El Agustino	– La Victoria
	✓ Surquillo	– La Perla	– Pachacámac
	✓ San Borja	– La Victoria	– Pucusana
	✓ Pueblo Libre	– Lurigancho	– Punta Negra
	✓ Breña	– Pachacámac	– Santa Rosa
	✓ Ventanilla	– Pucusana	
		– Punta Negra	
		– Santa Rosa	
		– San Bartolo	

Transparencia Municipal

y Ventanilla.

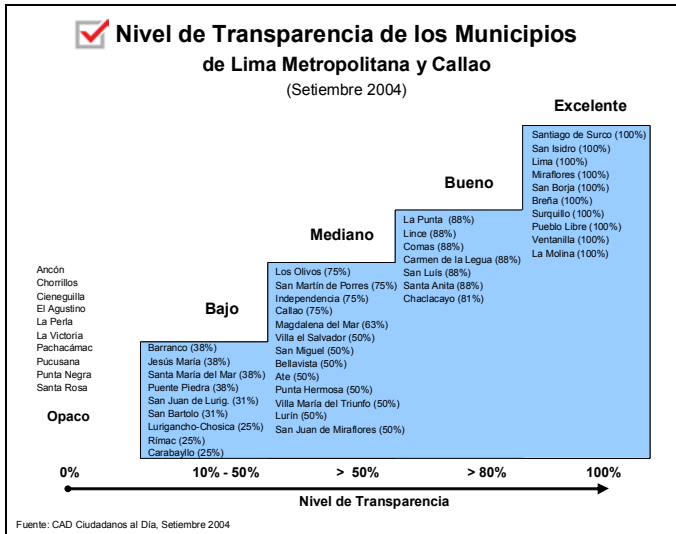
- La información que por Ley las Municipalidades estarían obligadas a publicar también es parte de la medición. Los rubros donde más bajo cumplimiento hay son en los temas de Inversiones (proyectos de inversión con un porcentaje del 24%) y Contrataciones (Relación de Proveedores con un porcentaje de 16%). Sin embargo, la información en la web crece de un 30% de publicación de información adecuada en marzo, a un 41% en septiembre.
- Cabe resaltar a las municipalidades que si bien no están en un nivel de publicación de información al 100%, han alcanzado un 88% de cumplimiento de la Ley de Transparencia. Estos son: La Punta, Lince, Comas, Carmen de La Legua, San Luís y Santa Anita.
- También han sido parte de esta evaluación, los municipios provinciales de Lima y Callao. En la práctica, sólo la Municipalidad Provincial de Lima cumple al 100% con las exigencias de Ley. La Provincia Constitucional del Callao tiene un nivel de cumplimiento global de 75% y en su página web, publica el 83% de la información que debería publicar aunque destaca el incremento de 67% en la información publicada
- Las páginas web pendientes de adecuación ya no son 24 sino 11. Existen 5 municipalidades que ya solicitaron la autorización y el registro de su dirección web, por lo que son las siguientes páginas a instalarse: Ate, Carabayllo, El Agustino, La Perla y Punta Hermosa.

<input checked="" type="checkbox"/> Páginas Web Municipales Setiembre 2004			
Con página web		Sin página web	
✓ Barranco	✓ Comas	- Ancón	- La Victoria
✓ Breña	✓ Lurín	- Ate	- Pachacámac
✓ Callao	✓ Miraflores	- Bellavista	- Pucusana
✓ Carmen de la Legua	✓ Pueblo Libre	- Carabayllo	- Punta Hermosa
✓ Chaclacayo	✓ Puente Piedra	- Chorrillos	- Punta Negra
✓ Independencia	✓ Rímac	- Cieneguilla	- San Juan de Miraflores
✓ Jesús María	✓ San Borja	- El Agustino	- Santa Rosa
✓ La Molina	✓ San Isidro	- La Perla	- Villa María del Triunfo
✓ La Punta	✓ San Juan de Lurigancho		
✓ LIMA	✓ San Luís		
✓ Lince	✓ San Martín de Porres		
✓ Los Olivos	✓ San Miguel		
✓ Lurigancho	✓ Santa María del Mar		
✓ Magdalena del Mar	✓ Santiago de Surco		
✓ San Bartolo	✓ Surquillo		
✓ Santa Anita	✓ Ventanilla		
	✓ Villa el Salvador		

<input checked="" type="checkbox"/> Municipios que no tenían y ahora tienen página web (Setiembre 2004)		
	Marzo	Setiembre
Carmen de la Legua	no	✓
Comas	no	✓
Lurigancho	no	✓
Lurín	no	✓
San Bartolo	no	✓
San Luis	no	✓
Santa Anita	no	✓
Ventanilla	no	✓

<input checked="" type="checkbox"/> Los Municipios que han incrementado la información que publican en su página web (en %, 2004)		
	Marzo	Setiembre
Santiago de Surco	100	100
Villa el Salvador	100	100
Miraflores	83	100
LIMA	83	100
San Isidro	67	100
San Borja	67	83
Breña	33	83
Surquillo	67	83
Pueblo Libre	50	83
Ventanilla	0	83
CALLAO	50	83
Magdalena del Mar	50	67
Lince	17	50
Carmen de la Legua	0	50
Comas	0	50
Santa Anita	0	50
San Luis	0	50
San Bartolo	0	33

Transparencia Municipal



Responsables de Información
(Setiembre 2004)

Los Municipios con dos Responsables de información nombrados	Municipios sin ningún Responsable de información nombrado
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ate ✓ Bellavista ✓ Breña ✓ Chacabayo ✓ Comas ✓ La Molina ✓ La Punta ✓ LIMA ✓ Lince ✓ Los Olivos ✓ Miraflores ✓ Pueblo Libre ✓ Punta Hermosa ✓ San Borja ✓ San Luis ✓ San Martín de Porres ✓ Santa Anita ✓ Santiago de Surco ✓ Surquillo ✓ Ventanilla ✓ Villa María del Triunfo ✓ San Juan de Miraflores ✓ Carmen de la Legua ✓ San Isidro 	<ul style="list-style-type: none"> - Ancón - Barranco - Chorrillos - Cieneguilla - El Agustino - Jesús María - La Perla - La Victoria - Lurigancho-Chosica - Pachacámac - Pucusana - Puente Piedra - Punta Negra - Rímac - San Bartolo - San Juan de Lurigancho - Santa María del Mar - Santa Rosa - Villa el Salvador

Los Municipios que no habían nombrado Responsables y ahora tienen Responsables Nombrados
(2004)

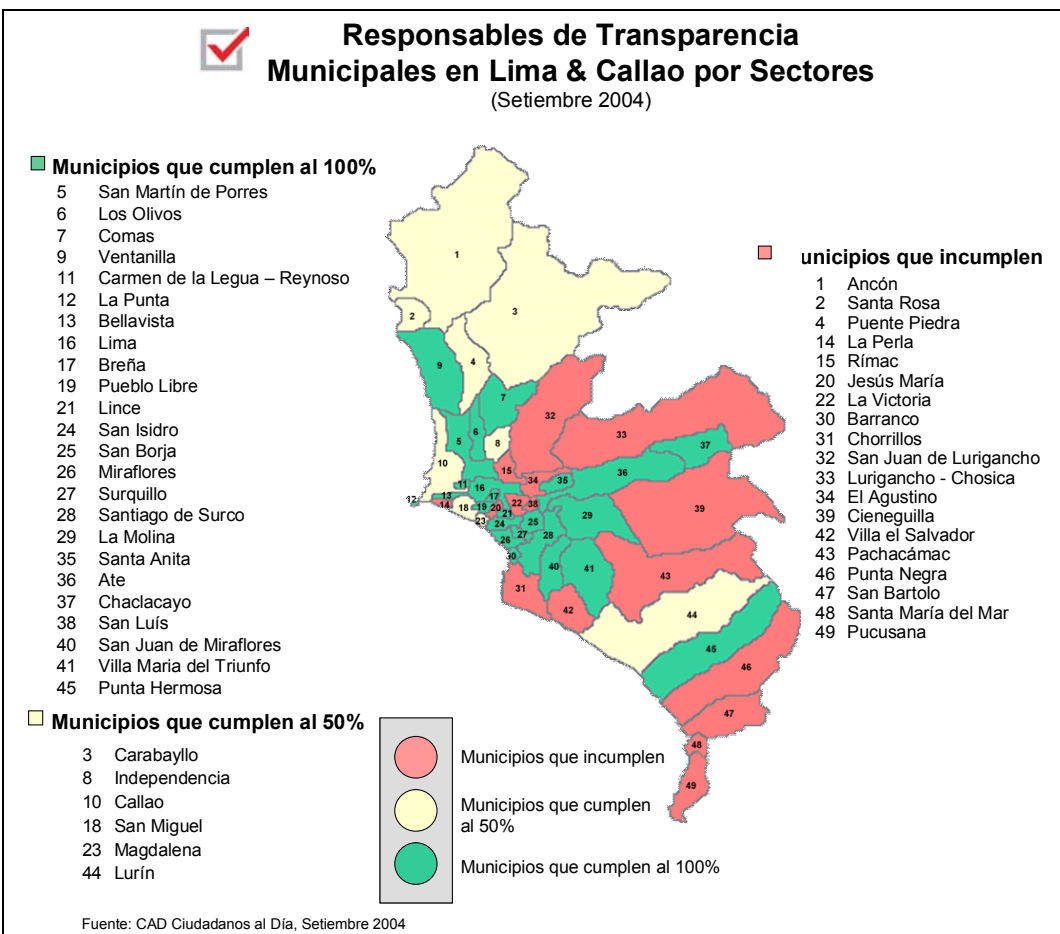
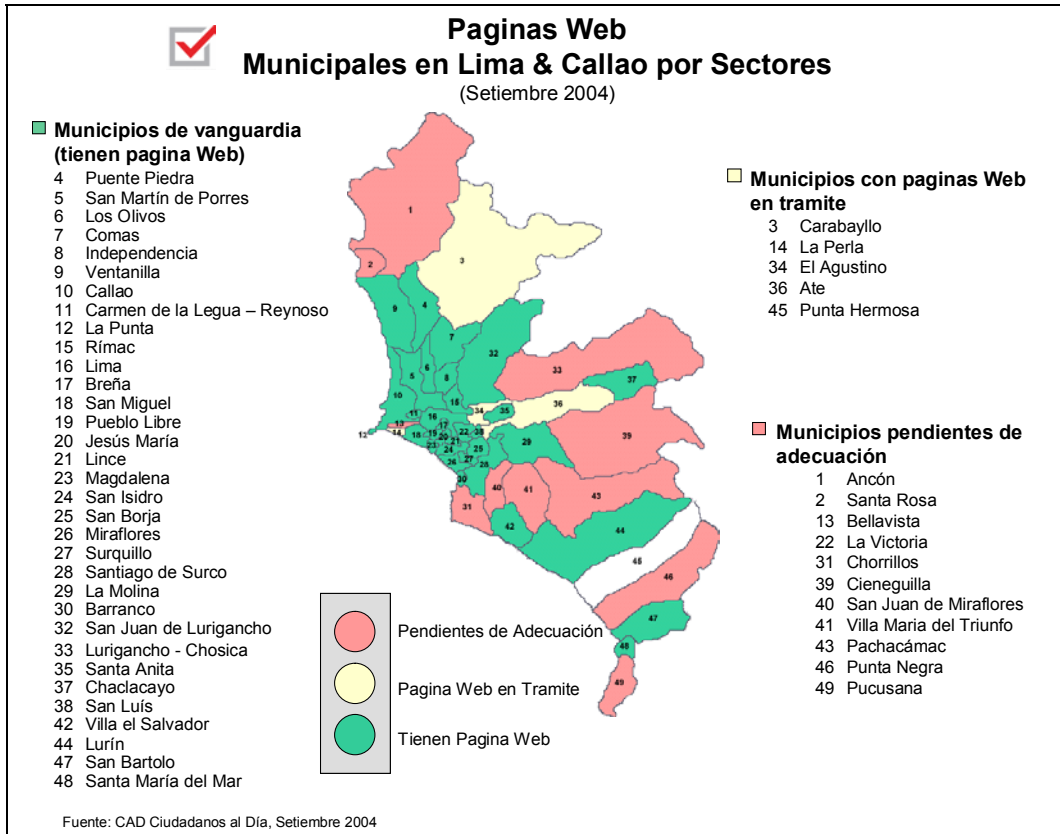
	Marzo	Setiembre
San Juan de Miraflores	50	100
Carmen de la Legua	0	100
San Isidro	0	100

Los Municipios que tienen nombrado un solo Responsable
(Setiembre 2004)

CALLAO	Lurín
Carabaylo	Magdalena del Mar
Independencia	San Miguel

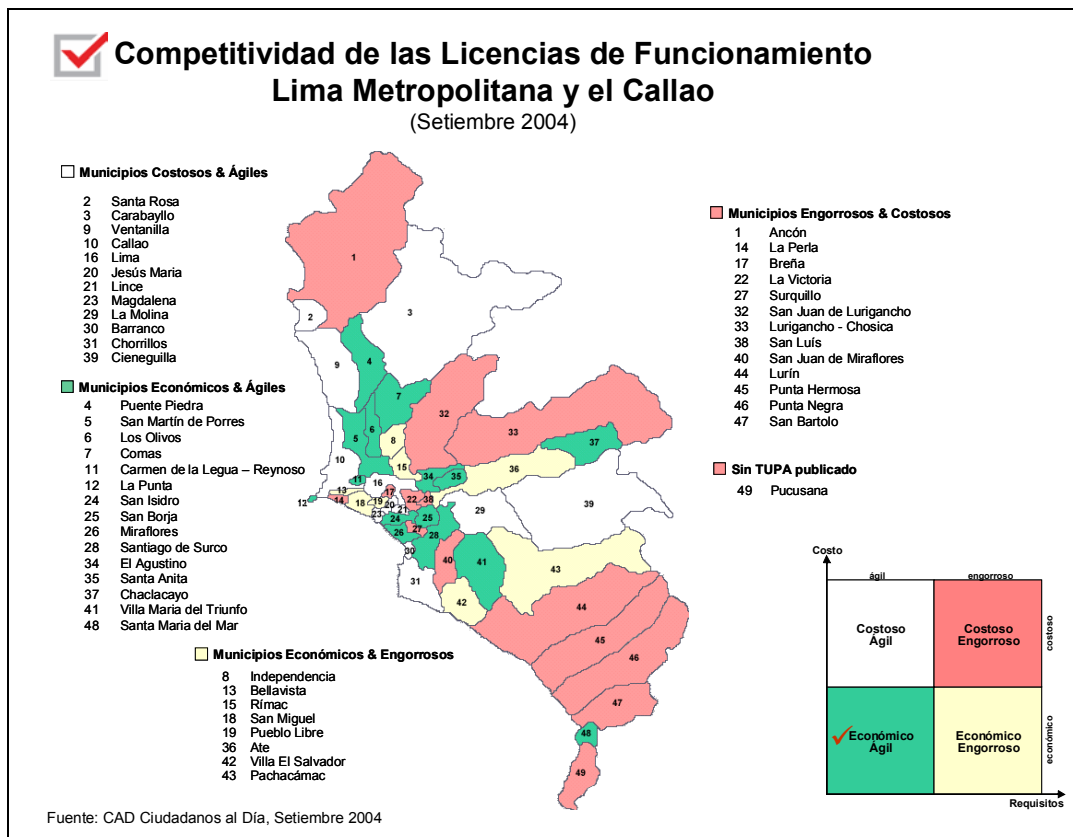
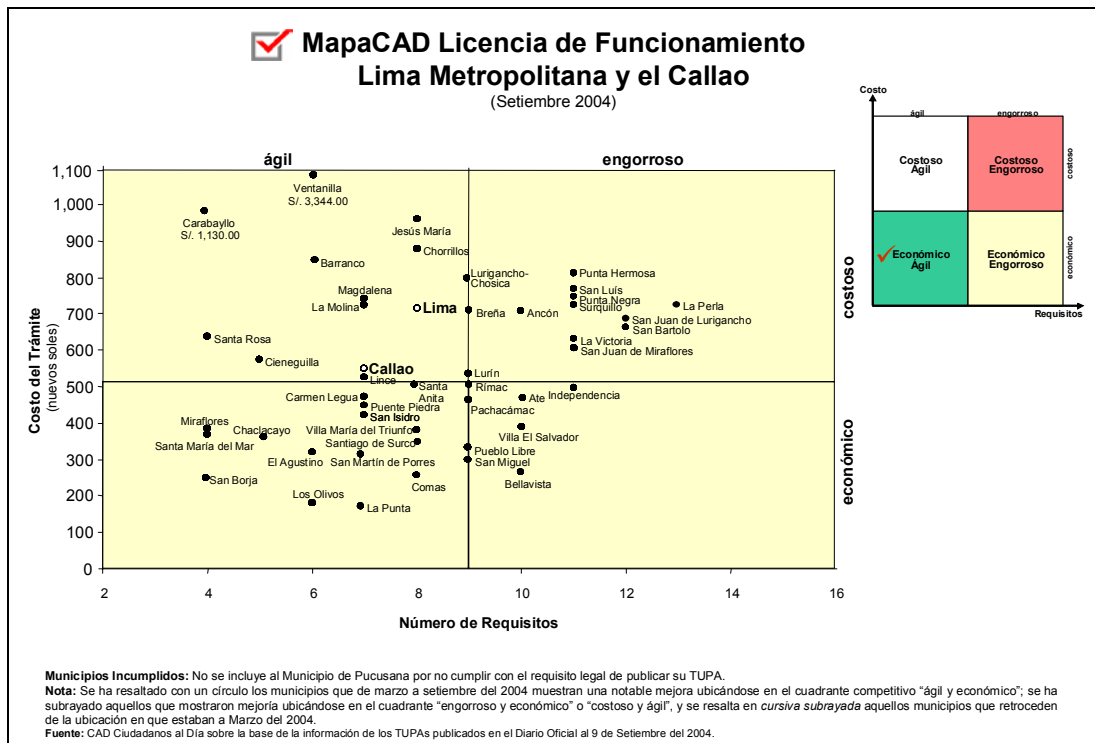


Transparencia Municipal





Transparencia Municipal





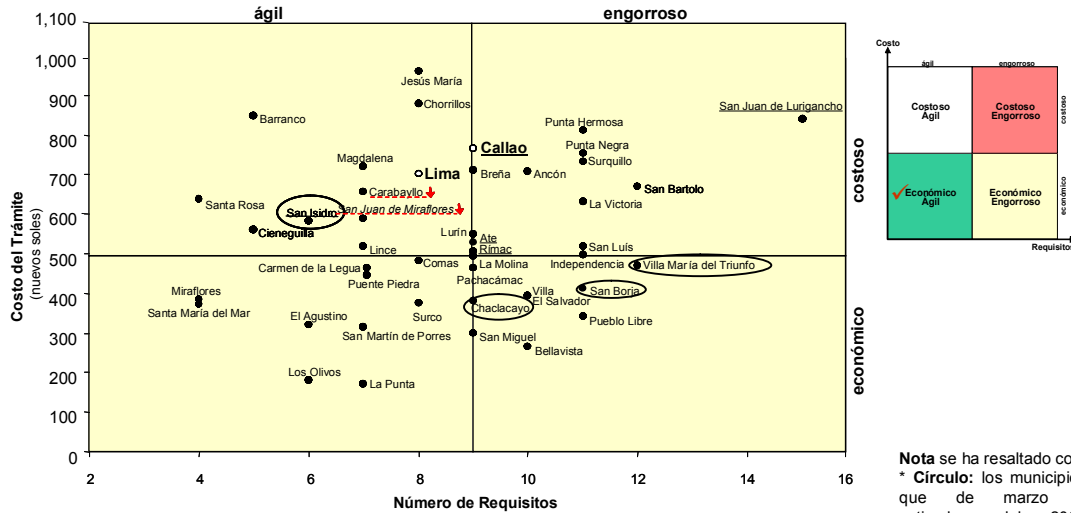
Transparencia Municipal



MapaCAD Evolución de las Licencias de Funcionamiento Lima Metropolitana y el Callao

(Marzo - Setiembre 2004)

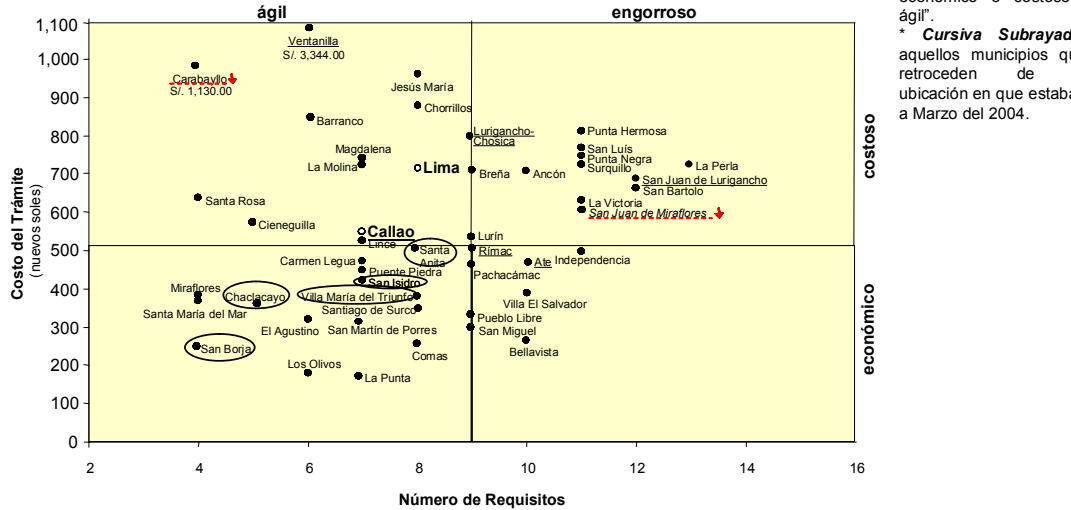
a Marzo 2004



Nota se ha resaltado con:

- * **Círculo:** los municipios que de marzo a setiembre del 2004 muestran una notable mejora ubicándose en el cuadrante competitivo "ágil y económico".
- * **Subrayado:** aquellos que mostraron mejoría ubicándose en el cuadrante "engoroso y económico" o "costoso y ágil".
- * **Cursiva Subrayada:** aquellos municipios que retroceden de la ubicación en que estaban a Marzo del 2004.

a Setiembre 2004





Para Mejorar

Licencias

- Con el fin de hacerle la vida más fácil al ciudadano, los municipios deberían conversar sobre la posibilidad de uniformizar un criterio único de exigencia de requisitos en sus respectivos TUPA. Y quizá, esto no sólo para las Licencias de Funcionamiento sino para los demás trámites que se realicen ante las Municipalidades.
- Además debe buscarse que se entiendan. En la mayoría de los casos, los requisitos que se describen en los TUPAs son ininteligibles para el ciudadano.
- De igual forma en los costos. Si bien no sería posible establecer un costo único para todos los municipios, sí podría establecerse criterios comunes para imponer los costos. La Municipalidad de Lima debería tener un rol más activo en supervisar esta uniformización. Asimismo, si se cobran por otros trámites (que luego resultan ser un requisito para la Licencia) deberían señalarse expresamente.
- Los municipios no deberían exigir para obtener la Licencia de Funcionamiento los mismos requisitos para el trámite de Compatibilidad de Uso. Debería haber un único procedimiento y una única ventanilla donde con una sola solicitud sea posible cumplir con los otros requisitos y obtener la Licencia. Lo contrario genera dilación y pérdida de tiempo.
- Debería evitarse que en aras de la simplificación de trámites para obtener la Licencia los requisitos sean trasladados al certificado de Compatibilidad de Uso. La simplificación de trámites debe ser efectiva y no debe significar trasladar requisitos de un lado para otro.
- Uno de los problemas detectados es que los municipios establecen diversos tipos de Licencia de Funcionamiento sin mayor justificación. El ciudadano debería tener claro el tipo de Licencia que debe solicitar para el tipo de negocio que quiere abrir y el costo que tiene que pagar. Para que existan diversos tipos de Licencia éstos deben tener una justificación objetiva. No es lógico que existan varios tipos de Licencias sólo para cobrar más. Por ejemplo tenemos a los municipios de La Victoria y San Borja con 6 tipos de licencias cada uno.
- Si bien la Ley de Promoción a la Pequeña y Microempresa establece la obligación de otorgar una licencia especial para las Pymes, la investigación revela que sólo 21 municipios (el 43%) cumplen hasta el momento con lo exigido por Ley. La idea de esta norma es que deberían reducirse los costos y requisitos para este sector importante de empresarios.
- Otro aspecto que debería definirse es la diferenciación entre las Licencias provisionales y definitivas. Tal como lo señalamos en el informe de marzo, la Licencia provisional debería ser reformulada o derogada, debido a que en ésta se exige los trámites principales (zonificación y compatibilidad de uso) que también se exige en las Licencias definitivas, con lo cual, no existe un verdadero beneficio o simplificación de trámites para el usuario.

Transparencia

- Portales. Los municipios que aún no cuentan con un portal de información en Internet (16 distritos) deben tenerlo hasta antes del 31 de diciembre de este año, para no caer en la ilegalidad. Si bien el acceso a la información municipal tiene también la vía directa (solicitud de información), el acceso a través de Internet facilita el acceso y acerca el Municipio a la gente. El argumento económico no es una razón valedera para que el 33% de los municipios distritales de la capital no cuenten con un portal de información en Internet.
- El contar con un portal de información en Internet no es la meta final sino solo una herramienta. Estas páginas web deben ser debidamente actualizadas y sobre todo, adecuadamente difundidas y promocionadas para que exista un uso real.
- Responsables. El 45% de los municipios pendientes de nombrar a sus responsables del portal de transparencia y de acceso a la información, deben hacerlo a la brevedad posible. En caso de no hacerlo, se exponen a acciones penales (abuso de autoridad), administrativas o civiles.
- La información que menos publican los municipios son los proyectos de inversión y la relación de sus proveedores. Justamente, son los temas en los que la ciudadanía espera que haya más y mejor información. Deberían preocuparse de introducir esta información como señal concreta de ser transparentes con el uso de los recursos.
- Los municipios deben promover campañas de acceso a la información para evitar que los ciudadanos presenten solicitudes infundadas, que a veces suele suceder. Por ejemplo, a veces se han presentado solicitudes de acceso a información que los municipios no tienen o información que requiere un grado de elaboración. En ambos casos, la Ley señala que deben ser declaradas infundadas.
- Los municipios deben ser proactivos en la difusión de la información que poseen y evitar las situaciones anteriores; pueden publicitarlos a través de sus páginas web o en otros medios de difusión y no esperar a que sea solicitada. De esta manera, pueden reducir los tiempos que demora atender las solicitudes de acceso a la información.
- Es necesario destacar los avances logrados en materia de transparencia informativa, especialmente de los distritos ubicados en Lima Centro, cuyos distritos tales como (Surco, Miraflores, La Molina y Lima mantienen en 100% el nivel de cumplimiento de la ley. A estos se han sumado los distritos de Surquillo, San Borja, Breña, Pueblo Libre, Ventanilla y especialmente San Isidro, distritos que hoy alcanzan el 100% de cumplimiento. Este alto nivel de cumplimiento no se observa en los distritos de los sectores Callao, Lima Norte, Lima Este y Lima Sur.
- Información Estadística. Los municipios deben tratar de sistematizar la información estadística sobre licencias de funcionamiento (p.ej. número de licencias otorgadas mensualmente, recaudación por otorgamiento de licencias, tiempo promedio mensual de otorgamiento de licencia, entre otras) y ponerlas a disposición del público, de modo tal que pueda establecerse indicadores de efectividad y eficiencia del servicio municipal.

RankingCAD:

RankingCAD: Transparencia en las Licencias de Funcionamiento según TUPA
Municipios de Lima Metropolitana y el Callao
Por Costo de Licencia
(Setiembre 2004)

Nro	Distrito	Página Web	Responsables Designados (% Cumplimiento)	Transparencia Informativa ⁽¹⁾ (% Cumplimiento)	Trámites Exigidos (# de requisitos)	Costo Licencia ⁽²⁾ (en nuevos soles)
1	La Punta	√	100	67	7	170
2	Los Olivos	√	100	17	6	178
3	San Borja	√	100	83	4	245
4	Bellavista	No	100	0	10	265
5	Comas	√	100	50	8	277
6	San Miguel	√	50	17	9	300
7	San Martín de Porres	√	100	17	7	315
8	El Agustino	No	0	0	6	320
9	Pueblo Libre	√	100	83	9	351
10	Santiago de Surco	√	100	100	8	365
11	Chaclacayo	√	100	33	5	378
12	Santa María del Mar	√	0	50	4	382
13	Miraflores	√	100	100	4	384
14	Villa María del Triunfo	No	100	0	8	392
15	Villa el Salvador	√	0	100	10	394
16	San Isidro	√	100	100	7	439
17	Puente Piedra	√	0	50	7	444
18	Carmen de la Legua	√	100	50	7	450
19	Pachacámac	No	0	0	9	465
20	Ate	No	100	0	10	475
21	Independencia	√	50	83	11	497
22	Santa Anita	√	100	50	8	501
23	Rímac	√	0	17	9	505
24	Lince	√	100	50	7	519
25	Lurín	√	50	17	9	525
26	CALLAO	√	50	83	7	550
27	Cieneguilla	No	0	0	5	574
28	San Juan de Miraflores	No	100	0	11	609
29	La Victoria	No	0	0	11	630
30	Santa Rosa	No	0	0	4	639
31	San Bartolo	√	0	33	12	650
32	San Juan de Lurigancho	√	0	33	12	654
33	La Perla	No	0	0	13	698
34	LIMA	√	100	100	8	700
35	La Molina	√	100	83	7	703
36	Ancón	No	0	0	10	707
37	Breña	√	100	83	9	710
38	Magdalena del Mar	√	50	67	7	721
49	Surquillo	√	100	83	11	733
40	Punta Negra	No	0	0	11	754
41	San Luís	√	100	50	12	772

**RankingCAD: Transparencia en las Licencias de Funcionamiento según TUPA
Municipios de Lima Metropolitana y el Callao
Por Costo de Licencia**
(Setiembre 2004)

Nro	Distrito	Página Web	Responsables Designados (% Cumplimiento)	Transparencia Informativa ⁽¹⁾ (% Cumplimiento)	Trámites Exigidos (# de requisitos)	Costo Licencia ⁽²⁾ (en nuevos soles)
42	Lurigancho - Chosica	√	0	17	9	800
43	Punta Hermosa	No	100	0	11	810
44	Barranco	√	0	67	6	836
45	Chorrillos	No	0	0	8	879
46	Jesús María	√	0	67	8	960
47	Carabaylo	No	50	0	8	1130
48	Ventanilla	√	100	83	6	3344
49	Pucusana	No	0	0	-	

Fuente: CAD Ciudadano al Día sobre la base de la información de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) publicados en Normas Legales del Diario Oficial El Peruano desde el 2001 al 09 de Setiembre del 2004, y las respectivas páginas web al 9 de setiembre.

- (1) Se mide el nivel de transparencia de la página web municipal de acuerdo a los rubros exigidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
- (2) Costo Licencia: Es el monto de la tasa que cobra el municipio según su TUPA para el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento.

**RankingCAD: Transparencia en las Licencias de Funcionamiento según TUPA
Municipios de Lima Metropolitana y el Callao
Por Orden Alfabético**
(Setiembre 2004)

Nro	Distrito	Página Web	Responsables Designados (% Cumplimiento)	Transparencia Informativa (% Cumplimiento)	Trámites Exigidos (# de requisitos)	Costo Licencia (en nuevos soles)
1	Ancón	No	0	0	10	707
2	Ate	No	100	0	10	475
3	Barranco	√	0	67	6	836
4	Bellavista	No	100	0	10	265
5	Breña	√	100	83	9	710
6	CALLAO	√	50	83	7	550
7	Carabaylo	No	50	0	8	1130
8	Carmen de la Legua	√	100	50	7	450
9	Chaclacayo	√	100	33	5	378
10	Chorrillos	No	0	0	8	879
11	Cieneguilla	No	0	0	5	574
12	Comas	√	100	50	8	277
13	El Agustino	No	0	0	6	320
14	Independencia	√	50	83	11	497
15	Jesús María	√	0	67	8	960
16	La Molina	√	100	83	7	703
17	La Perla	No	0	0	13	698
18	La Punta	√	100	67	7	170
19	La Victoria	No	0	0	11	630
20	LIMA	√	100	100	8	700
21	Lince	√	100	50	7	519
22	Los Olivos	√	100	17	6	178
23	Lurigancho - Chosica	√	0	17	9	800

Transparencia Municipal



**RankingCAD: Transparencia en las Licencias de Funcionamiento según TUPA
Municipios de Lima Metropolitana y el Callao
Por Orden Alfabético**
(Setiembre 2004)

Nro	Distrito	Página Web	Responsables Designados (% Cumplimiento)	Transparencia Informativa (% Cumplimiento)	Trámites Exigidos (# de requisitos)	Costo Licencia (en nuevos soles)
24	Lurín	√	50	17	9	525
25	Magdalena del Mar	√	50	67	7	721
26	Miraflores	√	100	100	4	384
27	Pachacámac	No	0	0	9	465
28	Pucusana	No	0	0	-	0
29	Pueblo Libre	√	100	83	9	351
30	Puente Piedra	√	0	50	7	444
31	Punta Hermosa	No	100	0	11	810
32	Punta Negra	No	0	0	11	754
33	Rímac	√	0	17	9	505
34	San Bartolo	√	0	33	12	650
35	San Borja	√	100	83	4	245
36	San Isidro	√	100	100	7	439
37	San Juan de Lurigancho	√	0	33	12	654
38	San Juan de Miraflores	No	100	0	11	609
39	San Luis	√	100	50	12	772
40	San Martín de Porres	√	100	17	7	315
41	San Miguel	√	50	17	9	300
42	Santa Anita	√	100	50	8	501
43	Santa María del Mar	√	0	50	4	382
44	Santa Rosa	No	0	0	4	639
45	Santiago de Surco	√	100	100	8	365
46	Surquillo	√	100	83	11	733
47	Ventanilla	√	100	83	6	3344
48	Villa el Salvador	√	0	100	10	394
49	Villa María del Triunfo	No	100	0	8	392

Fuente: CAD Ciudadano al Día sobre la base de la información de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) publicados en Normas Legales del Diario Oficial El Peruano desde el 2001 al 09 de Setiembre del 2004, y las respectivas páginas web al 9 de setiembre.

- (1) Se mide el nivel de transparencia de la página web municipal de acuerdo a los rubros exigidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
- (2) Costo Licencia: Es el monto de la tasa que cobra el municipio según su TUPA para el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento.

? Preguntas Frecuentes

I. Transparencia en la Información

1. ¿Cuál es el actual Nivel de Transparencia de los Municipios de Lima y el Callao?

Existe, en promedio, un 53% de cumplimiento de la Ley de Transparencia por parte de los Municipios en Lima y el Callao. Para la medición de septiembre, se ha considerado, como se hizo en marzo, el cumplimiento respecto a la obligación de nombrar a sus responsables (Portal y Acceso a la Información), la implementación de la página web y la revisión de la información que deben publicar de forma obligatoria para enero del 2005.

Dentro de este porcentaje de cumplimiento, es importante resaltar que 6 municipalidades (San Borja, Breña, Surquillo, Pueblo Libre, Ventanilla y San Isidro) se acoplan al grupo de las cumplidoras en un 100%.

En el mes de septiembre, a diferencia del análisis desarrollado en el mes de marzo, encontramos que 10 municipios cumplen al 100% con la Ley de Transparencia (en marzo eran 4). Las no cumplidoras ahora son 10 (en marzo eran 13) solo Carmen de la Legua, San Bartolo y Lurigancho-Chosica dejaron de tener un 0% de cumplimiento.

**✓ RankingCAD Nivel de Cumplimiento de la Ley de Transparencia
Municipalidades de Lima Metropolitana y Callao
(Setiembre 2004)**

Nro	Distrito	Jefe de Información	Jefe del Portal	Página Web ⁽²⁾	Información en la Web ⁽³⁾	Totales ⁽⁴⁾ %	
						Marzo	Setiembre
1	Santiago de Surco	√	√	√	√	100	100
2	San Isidro	√	√	√	√	38	100
3	LIMA	√	√	√	√	100	100
4	Miraflores	√	√	√	√	100	100
5	San Borja	√	√	√	√ (7)	88	100
6	Breña	√	√	√	√ (7)	81	100
7	Surquillo	√	√	√	√ (7)	88	100
8	Pueblo Libre	√	√	√	√ (7)	88	100
9	Ventanilla	√	√	√	√ (7)	50	100
10	La Molina	√	√	√	√ (7)	100	100
11	La Punta	√	√	√	Parcial	88	88
12	Lince	√	√	√	Parcial	75	88
13	Comas	√	√	√	Parcial	50	88
14	Carmen de la Legua	√	√	√	Parcial	0	88
15	San Luis	√	√	√	Parcial	50	88
16	Santa Anita	√	√	√	Parcial	50	88
17	Chaclacayo	√	√	√ (5)	Mínimo	81	81
18	Los Olivos	√	√	√ (5)	Nada	81	75
19	San Martín de Porres	√	√	√ (5)	Nada	88	75
20	Independencia	√	No	√	√ (7)	75	75
21	CALLAO	√	No	√	√ (7)	63	75

RankingCAD Nivel de Cumplimiento de la Ley de Transparencia
Municipalidades de Lima Metropolitana y Callao
 (Setiembre 2004)

Nro	Distrito	Jefe de Información	Jefe del Portal	Página Web ⁽²⁾	Información en la Web ⁽³⁾	Totales ⁽⁴⁾ %	
						Marzo	Setiembre
22	Magdalena del Mar	√	No	√	Parcial	63	63
23	Villa el Salvador	No	No	√	√	50	50
24	San Miguel	√	No	√	Nada	50	50
25	Bellavista	√	√	No		50	50
26	Ate	√	√	No (6)		50	50
27	Punta Hermosa	√	√	No (6)		50	50
28	Villa María del Triunfo	√	√	No		50	50
29	Lurín	√	No	√ (5)	Nada	25	50
30	San Juan de Miraflores	√	√	No		25	50
31	Barranco	No	No	√	Parcial	38	38
32	Jesús María	No	No	√	Parcial	38	38
33	Santa María del Mar	No	No	√	Parcial	38	38
34	Puente Piedra	No	No	√	Parcial	38	38
35	San Juan de Lurigancho	No	No	√	Mínimo	38	31
36	San Bartolo	No	No	√	Mínimo	0	31
37	Lurigancho - Chosica	No	No	√	Nada	0	25
38	Rímac	No	No	√ (5)	Nada	25	25
39	Carabaillo	√	No	No (6)		25	25
40	La Perla	No	No	No (6)		0	0
41	Ancón	No	No	No		0	0
42	Chorrillos	No	No	No		0	0
43	Cieneguilla	No	No	No		0	0
44	El Agustino	No	No	No (6)		0	0
45	La Victoria	No	No	No		0	0
46	Pachacámac	No	No	No		0	0
47	Pucusana	No	No	No		0	0
48	Punta Negra	No	No	No		0	0
49	Santa Rosa	No	No	No		0	0
	% Cumplimiento-Setiembre	61	49	67	41		53
	% Cumplimiento- Marzo	57	43	51	30	45	

Fuente: CAD-Ciudadanos al Día en base a los Textos únicos de Procedimientos Administrativos – TUPA, publicados en Normas Legales del Diario Oficial El Peruano y de las respectivas páginas web al 09 de setiembre de 2004.

- (1) La obligación de nombrar jefes de Información y de portal (Webmaster), es exigible a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la información publicada en Normas Legales del Diario Oficial el 13 de julio del 2002 y sus respectivas modificatorias.
- (2) Las municipalidades provinciales estaban obligadas a implementar sus páginas web hasta el 1 de enero de 2004. Las distritales a partir de enero de 2005, en tal sentido se reconoce el esfuerzo de los distritos que están cumpliendo con lo indicado por la Ley de Transparencia con independencia del nivel de información.
- (3) En este caso se ha medido la publicación de proyectos de inversión, organigrama, relación de proveedores y el Texto Único de Procedimientos Administrativos en el portal; considerándose un check a aquellos que publican más del 70% de los mencionados rubros, "Parcial" a los que superan el 40%, "Mínimo" a los que se encuentran entre el 10% y el 40% y "Nada" a los que no publican ninguno de los mencionados ítems.
- (4) El nivel Total de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información ha sido calculado asignándole 25% a cada ítem rankeado
- (5) En dichas páginas hay algunos rubros en construcción.
- (6) En trámite.
- (7) Publican información en la web con un 83.33 % de cumplimiento, sin embargo se les ha considerado con un nivel de cumplimiento aceptable.

RankingCAD Nivel de Cumplimiento de la Ley de Transparencia
Lima Metropolitana y Callao
Por orden alfabético
 (Setiembre 2004)

Nro	Distrito	Jefe de Información	Jefe del Portal	Página Web ⁽²⁾	Información en la Web ⁽³⁾	Totales ⁽⁴⁾ %	
						Marzo	Setiembre
1	Ancón	No	No	No		0	0
2	Ate	√	√	No (6)		50	50
3	Barranco	No	No	√	Parcial	38	38
4	Bellavista	√	√	No		50	50
5	Breña	√	√	√	√ (7)	81	100
6	CALLAO	√	No	√	√ (7)	63	75
7	Carabaillo	√	No	No (6)		25	25
8	Carmen de la Legua	√	√	√	Parcial	0	88
9	Chaclacayo	√	√	√ (5)	Mínimo	81	81
10	Chorrillos	No	No	No		0	0
11	Cieneguilla	No	No	No		0	0
12	Comas	√	√	√	Parcial	50	88
13	El Agustino	No	No	No (6)		0	0
14	Independencia	√	No	√	√ (7)	75	75
15	Jesús María	No	No	√	Parcial	38	38
16	La Molina	√	√	√	√ (7)	100	100
17	La Perla	No	No	No (6)		0	0
18	La Punta	√	√	√	Parcial	88	88
19	La Victoria	No	No	No		0	0
20	LIMA	√	√	√	√	100	100
21	Lince	√	√	√	Parcial	75	88
22	Los Olivos	√	√	√ (5)	Nada	81	75
23	Lurigancho - Chosica	No	No	√	Nada	0	25
24	Lurín	√	No	√ (5)	Nada	25	50
25	Magdalena del Mar	√	No	√	Parcial	63	63
26	Miraflores	√	√	√	√	100	100
27	Pachacámac	No	No	No		0	0
28	Pucusana	No	No	No		0	0
29	Pueblo Libre	√	√	√	√ (7)	88	100
30	Puente Piedra	No	No	√	Parcial	38	38
31	Punta Hermosa	√	√	No (6)		50	50
32	Punta Negra	No	No	No		0	0
33	Rímac	No	No	√ (5)	Nada	25	25
34	San Bartolo	No	No	√	Mínimo	0	31
35	San Borja	√	√	√	√ (7)	88	100
36	San Isidro	√	√	√	√	38	100
37	San Juan de Lurigancho	No	No	√	Mínimo	38	31
38	San Juan de Miraflores	√	√	No		25	50
39	San Luis	√	√	√	Parcial	50	88
40	San Martín de Porres	√	√	√ (5)	Nada	88	75
41	San Miguel	√	No	√	Nada	50	50
42	Santa Anita	√	√	√	Parcial	50	88

**✓ RankingCAD Nivel de Cumplimiento de la Ley de Transparencia
Lima Metropolitana y Callao
Por orden alfabético
(Setiembre 2004)**

Nro	Distrito	Jefe de Información	Jefe del Portal	Página Web ⁽²⁾	Información en la Web ⁽³⁾	Totales ⁽⁴⁾ %	
						Marzo	Setiembre
43	Santa María del Mar	No	No	√	Parcial	38	38
44	Santa Rosa	No	No	No		0	0
45	Santiago de Surco	√	√	√	√	100	100
46	Surquillo	√	√	√	√ (7)	88	100
47	Ventanilla	√	√	√	√ (7)	50	100
48	Villa el Salvador	No	No	√	√	50	50
49	Villa María del Triunfo	√	√	No		50	50
	% Cumplimiento-Setiembre	61	49	67	41		53
	% Cumplimiento- Marzo	57	43	51	30	45	

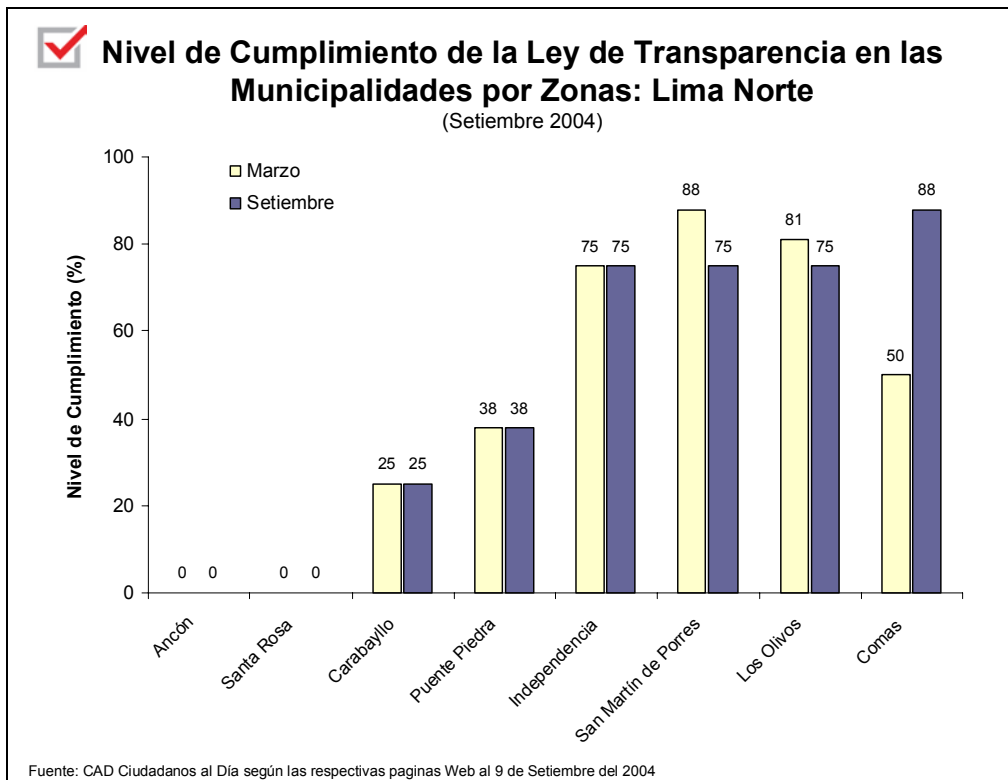
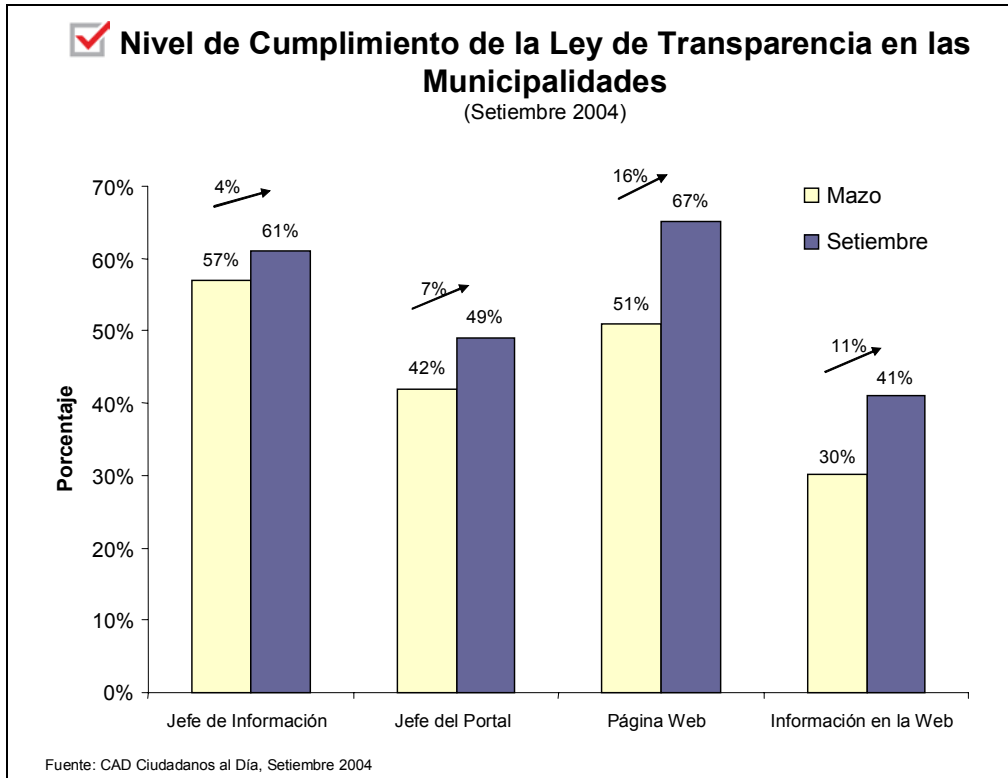
Fuente: CAD-Ciudadanos al Día en base a los Textos únicos de Procedimientos Administrativos – TUPA, publicados en Normas Legales del Diario Oficial El Peruano y de las respectivas páginas web al 09 de setiembre de 2004.

- (1) La obligación de nombrar jefes de Información y de portal (Webmaster), es exigible a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la información publicada en Normas Legales del Diario Oficial el 13 de julio del 2002 y sus respectivas modificatorias.
- (2) Las municipalidades provinciales estaban obligadas a implementar sus páginas web hasta el 1 de enero de 2004. Las distritales a partir de enero de 2005, en tal sentido se reconoce el esfuerzo de los distritos que están cumpliendo con lo indicado por la Ley de Transparencia con independencia del nivel de información.
- (3) En este caso se ha medido la publicación de proyectos de inversión, organigrama, relación de proveedores y el Texto Único de Procedimientos Administrativos en el portal; considerándose un check a aquellos que publican más del 70% de los mencionados rubros, "Parcial" a los que superan el 40%, "Mínimo" a los que se encuentran entre el 10% y el 40% y "Nada" a los que no publican ninguno de los mencionados ítems.
- (4) El nivel Total de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información ha sido calculado asignándole 25% a cada ítem rankeado
- (5) En dichas páginas hay algunos rubros en construcción.
- (6) En trámite.
- (7) Publican información en la web con un 83.33 % de cumplimiento, sin embargo se les ha considerado con un nivel de cumplimiento aceptable.

Si analizamos individualmente cada rubro, vemos que los avances oscilan en porcentajes no muy significativos. En el caso de los responsables de información (jefes de información) el progreso es de 7%; en el rubro de los nombramientos de responsables de portal (jefes de portal) el avance es de 17%. Por otro lado, en la implementación de páginas web se ha crecido en un 31% y en la información que contienen, hay un crecimiento de 37%.



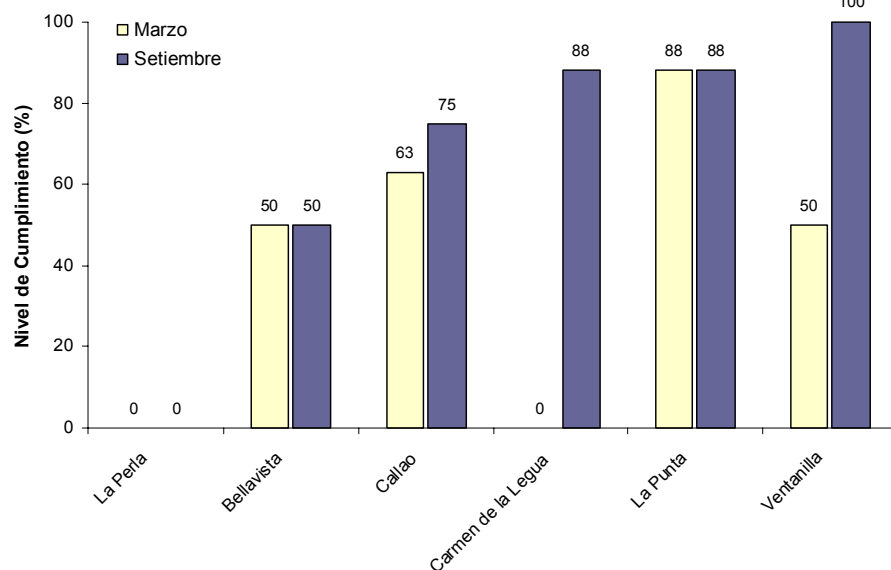
Transparencia Municipal





Nivel de Cumplimiento de la Ley de Transparencia en las Municipalidades por Zonas: Callao

(Setiembre 2004)

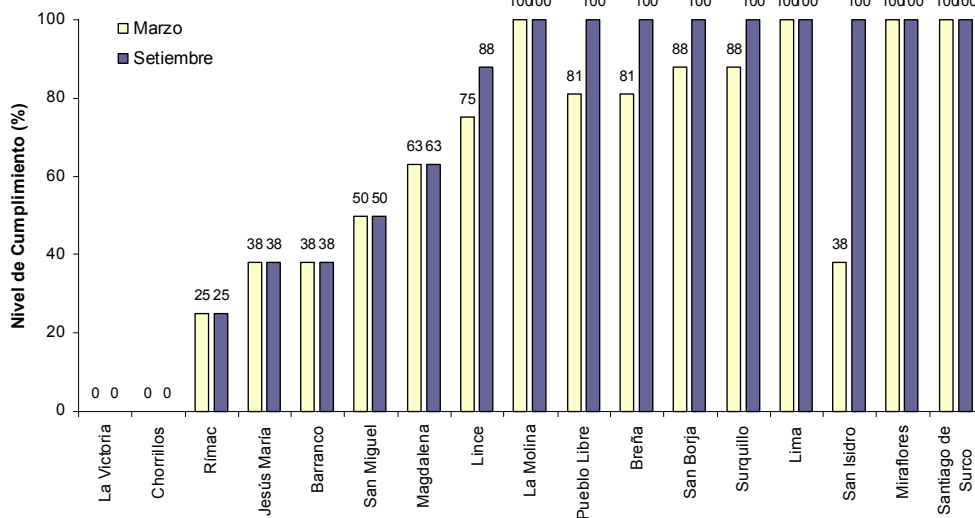


Fuente: CAD Ciudadanos al Día según las respectivas paginas Web al 9 de Setiembre del 2004

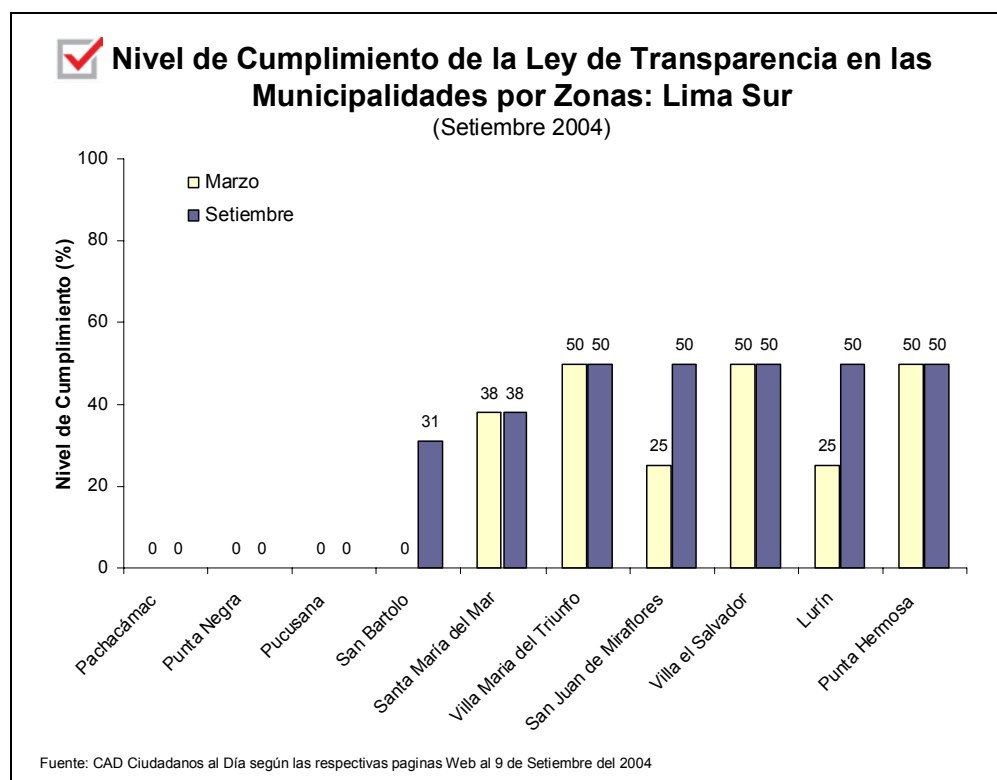
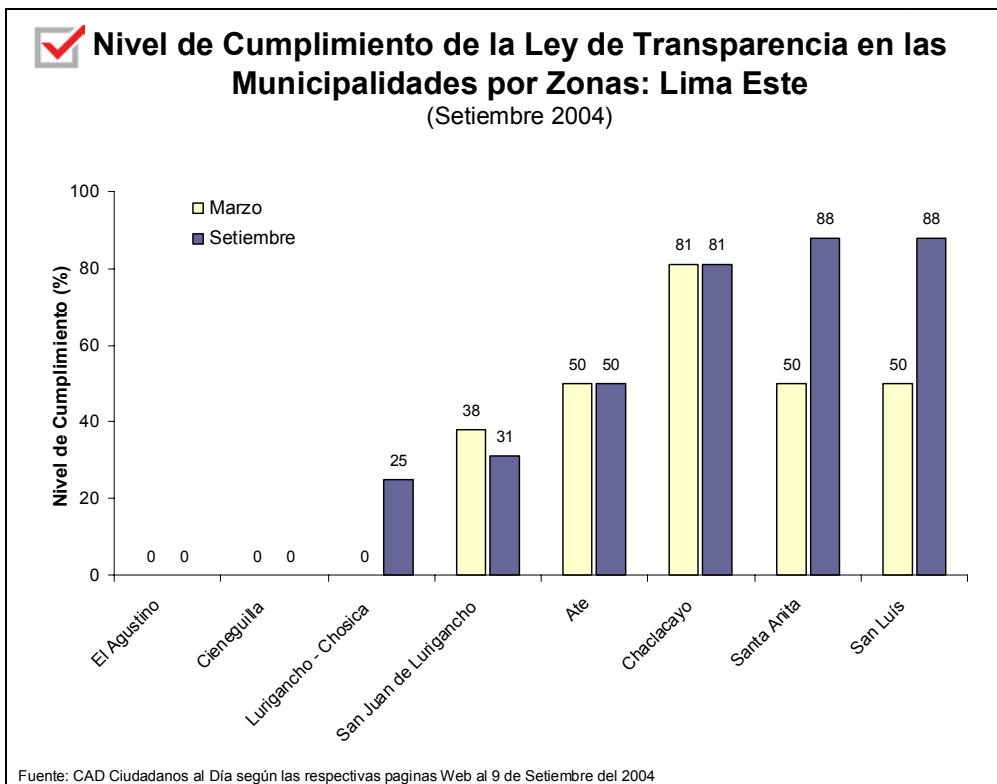


Nivel de Cumplimiento de la Ley de Transparencia en las Municipalidades por Zonas: Lima Centro

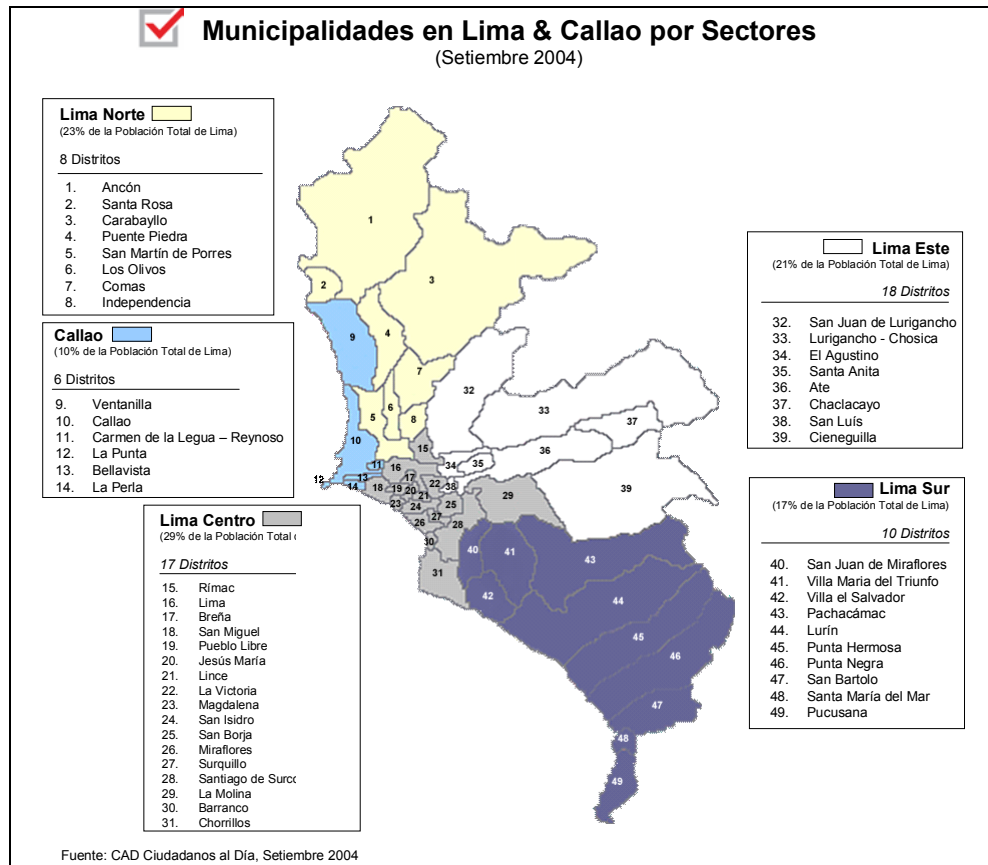
(Setiembre 2004)



Fuente: CAD Ciudadanos al Día según las respectivas paginas Web al 9 de Setiembre del 2004



Transparencia Municipal



A. Responsables de Transparencia

1.1 ¿Cuántos responsables de Transparencia se han designado en estos 6 meses?

Se han nombrado 5 nuevos Responsables de Transparencia: 2 Responsables o Jefes de Información y 3 Responsables o Jefes de Portal, nombrados por los municipios de San Juan de Miraflores, Carmen de la Legua y San Isidro. Esto implica un avance del 10% en cuanto al porcentaje que se tenía en marzo.

Definitivamente, el nombramiento de estos funcionarios es sumamente importante, ya que sin ellos no se podrá poner en marcha el cumplimiento de todas las exigencias señaladas en la Ley. Por otro lado, cabe señalar una vez más, que la obligación de nombrar a los responsables está vigente desde el 08 de agosto del 2003, con la publicación del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sólo existen plazos posteriores de implementación de la página web y la información que se colocará en ella.

Por ello, el no nombrar a estos funcionarios implica un incumplimiento de la Ley que puede ser exigido ante instancias jurisdiccionales penales (abuso de autoridad), administrativas o civiles. Desde la fecha señalada (agosto del 2003), la ciudadanía debería contar con un sistema de acceso a la información ya implementado. Aquí cabe preguntarse entonces, ¿cómo estarán haciendo aquellos municipios que no cuentan con un Responsable de Acceso a la Información por lo menos, para poder canalizar las solicitudes que deben estar presentando los ciudadanos? En nuestro país la ciudadanía no tiene aún acceso a la información pública municipal.

Transparencia Municipal



RankingCAD Designación de Responsables de Transparencia en los Municipios de Lima Metropolitana y el Callao
(Setiembre de 2004)

Nro	Distrito	Jefe de Información	Jefe del Portal	% de Cumplimiento (*)	
				Marzo	Setiembre
Municipios que cumplen al 100%					
1	Ate	√	√	100	100
2	Bellavista	√	√	100	100
3	Breña	√	√	100	100
4	Chaclacayo	√	√	100	100
5	Comas	√	√	100	100
6	La Molina	√	√	100	100
7	La Punta	√	√	100	100
8	LIMA	√	√	100	100
9	Lince	√	√	100	100
10	Los Olivos	√	√	100	100
11	Miraflores	√	√	100	100
12	Pueblo Libre	√	√	100	100
13	Punta Hermosa	√	√	100	100
14	San Borja	√	√	100	100
15	San Luis	√	√	100	100
16	San Martín de Porres	√	√	100	100
17	Santa Anita	√	√	100	100
18	Santiago de Surco	√	√	100	100
19	Surquillo	√	√	100	100
20	Ventanilla	√	√	100	100
21	Villa María del Triunfo	√	√	100	100
23	Carmen de la Legua	√	√	0	100
24	San Isidro	√	√	0	100
22	San Juan de Miraflores	√	√	50	100
Municipios que cumplen medianamente					
25	CALLAO	√	No	50	50
26	Carabaylo	√	No	50	50
27	Independencia	√	No	50	50
28	Lurín	√	No	50	50
29	Magdalena del Mar	√	No	50	50
30	San Miguel	√	No	50	50
Municipios que incumplen					
31	Ancón	No	No	0	0
32	Barranco	No	No	0	0
33	Chorrillos	No	No	0	0
34	Cieneguilla	No	No	0	0
35	El Agustino	No	No	0	0
36	Jesús María	No	No	0	0
37	La Perla	No	No	0	0
38	La Victoria	No	No	0	0
39	Lurigancho-Chosica	No	No	0	0
40	Pachacámac	No	No	0	0
41	Pucusana	No	No	0	0
42	Puente Piedra	No	No	0	0

RankingCAD Designación de Responsables de Transparencia en los Municipios de Lima Metropolitana y el Callao
(Setiembre de 2004)

Nro	Distrito	Jefe de Información	Jefe del Portal	% de Cumplimiento (*)	
				Marzo	Setiembre
43	Punta Negra	No	No	0	0
44	Rímac	No	No	0	0
45	San Bartola	No	No	0	0
46	San Juan de Lurigancho	No	No	0	0
47	Santa María del Mar	No	No	0	0
48	Santa Rosa	No	No	0	0
49	Villa el Salvador	No	No	0	0
	% Total - Setiembre	61%	49%		55%
	% Total - Marzo	57%	43%	50%	

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de la información del Diario Oficial "El Peruano" del año 2002 al 09 de setiembre de 2004

(*) El nivel de cumplimiento se ha calculado asignándole 50% a la designación de cada uno de los responsables de Transparencia de los Municipios.

1.2 ¿Quiénes son los actuales responsables de Acceso a la Información y de los Portales de Transparencia?

Para conocer ante quienes deberíamos presentar nuestras solicitudes de acceso, presentamos la siguiente lista cuya fuente son las publicaciones de las Resoluciones de la máxima autoridad de los municipios que designan a los funcionarios responsables publicadas en el Diario Oficial El Peruano, según lo indica la Ley.

Jefes de Información de los Municipios de Lima Metropolitana y el Callao
(septiembre 2004)

Nro	Municipalidad	Número de Resolución de Alcaldía que nombra	Fecha de publicación de Resolución	Cargo	Funcionario Designado
Municipios Cumplidos					
1	Ate	492	09/05/03	Jefe de Oficina de Secretaría General	Carlos Alberto Jesús Paucarchuco
2	Bellavista	1550-2003/MDB	11/12/03	Secretario General	George Collantes
3	Breña	009-2003-DA- MDB	26/04/03	Director Municipal	Oscar Romero Aquino
		009-2003-DA- MDB	26/04/03	Director de Asesoría Jurídica	Mathvey Moreno Mautino
4	Callao	447	27/07/03	Secretaria General	Graciela Salinas Díaz
5	Carabaylo	0449-2003-A/MDC	08/06/03	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Óscar Alberto Araoz Díaz
6	Carmen de la Legua	096-2004-MDCLR	26/03/04	Gerente de Imagen Institucional	Johny Maraví Zegarra
				Subgerente de Informática	Margot Goñi Miranda
7	Chaclacayo	1234-03	18/09/03	Secretario General	Milagros Campos Loo
8	Comas	700-2003-A/MC	05/12/03	Funcionario Responsable	Wilfer Francisco Carlos Palacios
9	Independencia	093-03	21/03/03	Secretario General	Gladys Garcia Javier
10	La Molina	398-2003	22/06/03	Secretario General	Álvaro Máximo Romero Vidal
11	La Punta	159-2003	03/09/03	Secretario General	Julio César Aste Gordillo
12	Lima	1202	30/05/03	Asesor de Alcaldía	Tulio Mapelli Zuchetti
13	Lince	308-2003-MDL	02/10/03	Secretaría General	Erick Arias Ventosilla
14	Los Olivos	0172-2004-MLO	14/04/04	Secretario General	Rosa Silva Malasquez

Transparencia Municipal



Jefes de Información de los Municipios de Lima Metropolitana y el Callao
(septiembre 2004)

Nro	Municipalidad	Número de Resolución de Alcaldía que nombra	Fecha de publicación de Resolución	Cargo	Funcionario Designado
15	Lurín	229-2003-ALC/ML	14/12/03	Secretario General	Johanna Gómez Mejía
16	Magdalena del Mar	171-2003-A-MDMM	17/05/03	Secretario General	Blanca Ethel León-Velarde Méndez
17	Miraflores	73	12/02/03	Secretario General	Sergio Meza Salazar
18	Pueblo Libre (Magdalena Vieja)	320-2004-MPL	14/05/04	Director de la Oficina de Comunicación Social	Max Obregón Rossi
19	Punta Hermosa	0186-2003-MDPH	14/09/03	Jefe de Registro Civiles	Jorge Iván Canales Quin
20	San Borja	004-2003-MSB-A	06/03/03	Secretaria General	María Elena Parra Terrazos
21	San Isidro	090-2003-ALC/MSI	26/06/04	Secretaria General	Patricia Aparicio Garay
22	San Juan de Miraflores	103	26/02/04	Subgerente de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central	Olvido Guigliana Cano Goyzueta
23	San Luis	0423-2003-MDSL	18/08/03	Secretaria General	Flor María Díaz Honores
24	San Martín de Porres	507-2003-AL/MDSP	14/08/03	Secretario General	
25	San Miguel	89-2003-MDSM	19/03/03	Director (Gerente) Municipal	Zarela Valencia
26	Santa Anita	1240-2003-ALC/MDSA	19/09/03	Secretario General	Juan Rosalino Reyes Ysla
27	Santiago de Surco	16-2003-RASS	11/01/03	Secretario General	Gabriela Doig Gomez Carrilo
28	Surquillo	1768-03/SG-MDS	18/09/03	Secretario General	Carlos Enrique Calderón Carvajal
29	Ventanilla	132-2004/MDV-ALC	28/04/04	Secretaria General	Jayne Ivonne Moscoso Quintana
30	Villa María del Triunfo	1612-2003/MVMT	08/02/03	Secretario General	Jorge Raymundo Honores Huarcaya
Municipios Incumplidos					
31	Ancón	No	No	No	No
32	Barranco	No	No	No	No
33	Chorrillos	No	No	No	No
34	Cineguilla	No	No	No	No
35	El Agustino	No	No	No	No
36	Jesús María	No	No	No	No
37	La Perla	No	No	No	No
38	La Victoria	No	No	No	No
39	Lurigancho-Chosica	No	No	No	No
40	Pachacámac	No	No	No	No
41	Pucusana	No	No	No	No
42	Puente Piedra	No	No	No	No
43	Punta Negra	No	No	No	No
44	Rímac	No	No	No	No
45	San Bartolo	No	No	No	No
46	San Juan de Lurigancho	No	No	No	No
47	Santa María del Mar	No	No	No	No
48	Santa Rosa	No	No	No	No
49	Villa El Salvador	No	No	No	No

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de las normas publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" del año 2002 al 09 de setiembre de 2004.

Transparencia Municipal



✓ Ranking CAD Jefes de Portal de los Municipios de Lima Metropolitana y el Callao (Setiembre 2004)

Nro	Municipalidad	Número de Resolución de Alcaldía	Fecha de publicación	Cargo	Funcionario Designado
Municipios Cumplidos					
1	Ate	591	20/07/04	Funcionario Municipal	Edde Cuellar Alegría
2	Bellavista	6666664	11/12/03	Jefe de la Unidad de Informática	Eduardo Herrera
3	Breña	009-2003-DA/MDDB	26/04/03	Oficina de informática	Gleny Aizcorbe Gallegos
		009-2003-DA/MDDB	26/04/03	Oficina de Presupuesto	Carlos Loayza León
4	Carmen de la Legua	096-2004-MDCLR	26/03/04	Gerente de Imagen Institucional	Johny Maraví Zegarra
				Subgerente de Informática	Margot Goñi Miranda
5	Chaclacayo	1234-03	18/09/03	Jefe de la Unidad Informática	Omar Altamirano León
6	Comas	700-2003-A/MC	05/12/03	Funcionario Responsable	Diego Gregorio Choy Trujillo
7	La Molina	399-2003	22/06/03	Gerente de Informática	Norma Angélica Flores Cabrera (Julio Torres)
8	La Punta	159-2003	03/09/03	Secretario General	Julio César Aste Gordillo
9	Lima	1202	30/05/03	Director de Informática	Rafael Rúas Nogueira
10	Lince	308-2003-MDL	02/10/03	Gerente de informática	Julio Valdez Tupayachi
11	Los Olivos	0173-2004-MLO	14/04/04	Jefe de la Unidad de Gestión Informática	Néstor Bernardo Corpus Vergara
12	Miraflores	444	22/08/03	Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática	Jorge Fernández Céspedes
13	Pueblo Libre (Magdalena Vieja)	623-2003-MPL	02/09/03	Director de la Oficina de Informática	Miguel Herbias Mújica
14	Punta Hermosa	0186-2003-MDPH	14-/9-2003	Jefe de Registro Civiles	Jorge Iván Canales Quin
15	San Borja	004-2003-MSB-A	06/03/03	Gerente de Informática	Cecilia Vega Zavala
16	San Isidro	120-2004-ALC/MSI	26/06/04	Gerente de Comunicaciones, Participación Vecinal y Proyectos Especiales.	Carmen Vega Llona
17	San Juan de Miraflores	258	16/06/04	Gerente de Informática y Estadística	Rosa Isabel Borda Manrique
18	San Luís	0423-2003-MDSL	18/08/03	Jefe de la Unidad de Informática	Eduardo Pinto
19	San Martín de Porres	507-2003-AL/MDSMP	14/08/03	Jefe de Unidad de Informática	
20	Santa Anita	0409-2004-ALC/MDSA	11/08/04	Subgerente de Informática y Estadística de la Gerencia de Administración	Levi Gerson Granda García
21	Santiago de Surco	741-2003-RASS	06/09/03	Jefe de la Oficina de Imagen (No es el de sistemas)	Jose Franco Aguila
22	Surquillo	1768-03/SG-MDS	18/09/03	Gerente de Oficina de Estadística e Informática	Mariano Bailón Pinedo
23	Ventanilla	401-2003/MDV-ALC	10/11/03	Gerente de Informática	Ramiro Medina Gallardo
24	Villa María del Triunfo	2402-2004/MVMT	28/05/04	Jefe de la Unidad de Informática y Estadística	José Luis Peñaloza Delgado
Municipios Incumplidos					
25	Callao	No	No	No	No
26	Carabayllo	No	No	No	No
27	Independencia	No	No	No	No

Ranking CAD Jefes de Portal de los Municipios de Lima Metropolitana y el Callao
(Setiembre 2004)

Nro	Municipalidad	Número de Resolución de Alcaldía	Fecha de publicación	Cargo	Funcionario Designado
28	Lurín	No	No	No	No
29	Magdalena del Mar	No	No	No	No
30	San Miguel	No	No	No	No
31	Ancón	No	No	No	No
32	Barranco	No	No	No	No
33	Chorrillos	No	No	No	No
34	Cieneguilla	No	No	No	No
35	El Agustino	No	No	No	No
36	Jesús María	No	No	No	No
37	La Perla	No	No	No	No
38	La Victoria	No	No	No	No
39	Lurigancho-Chosica	No	No	No	No
40	Pachacámac	No	No	No	No
41	Pucusana	No	No	No	No
42	Puente Piedra	No	No	No	No
43	Punta Negra	No	No	No	No
44	Rímac	No	No	No	No
45	San Bartolo	No	No	No	No
46	San Juan de Lurigancho	No	No	No	No
47	Santa María del Mar	No	No	No	No
48	Santa Rosa	No	No	No	No
49	Villa El Salvador	No	No	No	No

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de las normas publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" del año 2002 al 09 de setiembre del 2004.

B. Portales de Transparencia

1.3 ¿Cuáles son los nuevos portales de transparencia implementados por los municipios en los últimos seis meses?

Los municipios de Carmen de la Legua, Comas, Lurigancho-Chosica, Lurín, San Bartolo, San Luis, Santa Anita y Ventanilla, son los que han lanzado sus sitios en Internet creando nuevas páginas web en los últimos seis meses. El número de nuevas páginas web se incrementó en un 31% respecto al que se tenían en marzo. Sin embargo, a la fecha un 33% de municipios en Lima Metropolitana ni siquiera cuentan con página web.

Municipalidades de Lima y Callao con Páginas Web
(setiembre 2004)

Nro	Municipalidades	Marzo	Setiembre
1	Barranco	✓	✓
2	Breña	✓	✓
3	Callao	✓	✓
4	Chaclacayo	✓	✓
5	Independencia	✓	✓
6	Jesús María	✓	✓
7	La Molina	✓	✓

<input checked="" type="checkbox"/> Municipalidades de Lima y Callao con Páginas Web (setiembre 2004)			
Nro	Municipalidades	Marzo	Setiembre
8	La Punta	✓	✓
9	LIMA	✓	✓
10	Lince	✓	✓
11	Los Olivos	✓	✓
12	Magdalena del Mar	✓	✓
13	Miraflores	✓	✓
14	Pueblo Libre	✓	✓
15	Puente Piedra	✓	✓
16	Rímac	✓	✓
17	San Borja	✓	✓
18	San Isidro	✓	✓
19	San Juan de Lurigancho	✓	✓
20	San Martín de Porres	✓	✓
21	San Miguel	✓	✓
22	Santa María del Mar	✓	✓
23	Santiago de Surco	✓	✓
24	Surquillo	✓	✓
25	Villa el Salvador	✓	✓
26	Carmen de la Legua	no	✓
27	Comas	no	✓
28	Lurigancho - Chosica	no	✓
29	Lurín	no	✓
30	San Bartolo	no	✓
31	San Luis	no	✓
32	Santa Anita	no	✓
33	Ventanilla	no	✓
34	Ancón	no	no
35	Ate	no	no
36	Bellavista	no	no
37	Carabaylo	no	no
38	Chorrillos	no	no
39	Cieneguilla	no	no
40	El Agustino	no	no
41	La Perla	no	no
42	La Victoria	no	no
43	Pachacámac	no	no
44	Pucusana	no	no
45	Punta Hermosa	no	no
46	Punta Negra	no	no
47	San Juan de Miraflores	no	no
48	Santa Rosa	no	no
49	Villa María del Triunfo	No	no
	% Total¹	51%	67%

Fuente: CAD Ciudadanos al Día al 9 de setiembre del 2004


1.4 ¿Por qué los municipios no cuentan con portales de información?

Algunos municipios de Lima Metropolitana y el Callao que no tienen página web a la fecha, argumentan una limitación económica para la implementación de sus portales. El problema iría incluso más allá como argumentan muchos municipios ya que no existiría una cultura del Internet en esta relación Municipio-Ciudadano, es decir, no todo ciudadano busca saber como se maneja el Estado a través de la web. En la mayoría de los casos, el ciudadano se acerca al municipio porque quiere realizar algún trámite y prefieren hacerlo personalmente, es decir, acercarse al local municipal. Por esta razón, errónea o no, los municipios no se preocupan en dar prioridad al tema. Ello no resta la importancia a la utilización del Internet para divulgar información pública, al contrario, es

meta primordial para facilitar el acceso a la información contar con una página web para hacer pública la información.

Por ello, es importante que los municipios no sólo se preocupen de tener una página web, sino de publicar la dirección y hacerla accesible al ciudadano. ¿Cómo haría un ciudadano común para saber la dirección de la página web de la municipalidad y cómo sabría sobre los beneficios que encontraría al utilizarla, sino es a través de un trabajo municipal previo? El municipio no sólo debe esperar que el ciudadano se manifieste o solicite información, debe adelantarse a las necesidades de la comunidad y fomentar el desarrollo y la utilización de tecnología que contribuya a mejorar el acercamiento Municipio-Ciudadano. Así, el ciudadano sabrá como colaborar y trabajar en conjunto, concertadamente. Por ello, las direcciones web deben ser accesibles y conocidas.

Un ejemplo de cómo facilitar la relación Municipio-Ciudadano y aminorar el costo en tiempo y dinero, es la implementación de chats con sus Alcaldes o con funcionarios que se encargan de recoger sus opiniones, quejas o consultas que algunas municipalidades -como el Callao y Villa El Salvador han colocado. De igual manera, está el tema de conseguir certificados, partidas u otros registros a través de la web, o la posibilidad de que se consiga información clara y actualizada sobre determinados procedimientos y trámites para no tener que hacer largas colas en los locales municipales. Municipios como San Isidro, Miraflores, Pueblo libre, entre otros ya vienen trabajando con ello.

 Páginas Web de Municipalidades de Lima y Callao (Setiembre 2004)		
Municipios de vanguardia (con páginas web)		
1	Barranco	www.mdbarranco.org
2	Breña	www.munibrena.gob.pe
3	Callao	www.municallao.gob.pe
4	Carmen de la Legua	www.municarmendelalegua.gob.pe
5	Chaclacayo	www.munichaclacayo.gob.pe
6	Comas	www.municomas.gob.pe
7	Independencia	www.muniindependencia.gob.pe
8	Jesús María	www.munijesusmaria.gob.pe
9	La Molina	www.munimolina.gob.pe
10	La Punta	www.munilapunta.gob.pe
11	LIMA	www.munilima.gob.pe
12	Lince	www.munilince.gob.pe
13	Los Olivos	www.asesor.com.pe/mdlo
14	Lurigancho – Chosica ¹	www.municipalidad.chosica.com
15	Lurín	www.munilurin.gob.pe
16	Magdalena del Mar	www.munimagdalena.gob.pe
17	Miraflores	www.miraflores.gob.pe
18	Pueblo Libre	www.muniplibre.gob.pe
19	Puente Piedra	www.munipuentepiedra.gob.pe
20	Rímac	www.munirimac.gob.pe
21	San Bartolo	www.munisanbartolo.gob.pe
22	San Borja	www.munisanborja.gob.pe
23	San Isidro	www.munisanisidro.gob.pe
24	San Juan de Lurigancho	www.munisjl.gob.pe
25	San Luis	www.munisanluis.gob.pe
26	San Martín de Porres	www.munidsmp.gob.pe
27	San Miguel	www.munisanmiguel.gob.pe
28	Santa Anita	www.munisantanita.gob.pe
29	Santa María del Mar	www.stamariadelmar.gob.pe
30	Santiago de Surco	www.munisurco.gob.pe
31	Surquillo	www.munisurquillo.gob.pe
32	Ventanilla	www.muniventanilla.gob.pe

<input checked="" type="checkbox"/> Páginas Web de Municipalidades de Lima y Callao (Setiembre 2004)		
33	Villa el Salvador	www.munives.gob.pe
Municipios con páginas en trámite ²		
34	Ate	www.muniate.gob.pe
35	Carabayllo	www.municarabayllo.gob.pe
36	El Agustino	www.munielagustino.gob.pe
37	La Perla	www.munilaperla.gob.pe
38	Punta Hermosa	www.munipuntahermosa.gob.pe
Municipios pendientes de adecuación ³		
39	Ancón	
40	Bellavista	
41	Chorrillos	
42	Cieneguilla	
43	La Victoria	
44	Pachacámac	
45	Pucusana	
46	Punta Negra	
47	San Juan de Miraflores	
48	Santa Rosa	
49	Villa María del Triunfo	

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de buscadores de dominios en <http://nic.pe> revisadas hasta el 30 de setiembre del 2004.

1 Esta dirección no se encuentra registrada en <http://nic.pe>

2 Han solicitado el registro del dominio de la página web en la Red Científica Peruana – RCP.

3 Sin página web y no han solicitado el registro del dominio de su página web.

2. ¿Cuánta información están publicando los municipios en sus portales de información?

Las 49 municipalidades de Lima y Callao analizadas publican menos del 50% de la información exigida por Ley. El promedio llega al 41%. Lo que más se publica son los organigramas institucionales, es decir se preocupan por dar a conocer la estructura municipal, seguido por la publicación de los Textos Únicos de Procedimiento Administrativo (TUPAs) y tercero, publican en un 45%, la Información Presupuestal. Lo que menos se publica son los proyectos de inversión y la relación de los proveedores en sus respectivas contrataciones y adquisiciones. Justamente, en los temas que más debería haber información y transparencia no se publica la información que se debe publicar.

**RankingCAD Municipalidades de Vanguardia que publican su información en la Web
Lima Metropolitana y el Callao**
(Setiembre 2004)

Nro	Distrito	Página Web	Información Presupuesto	Proyectos Inversión ⁽¹⁾	Organigrama	Relación de Proveedores	TUPA	Total ⁽²⁾ %	
								Marzo	Setiembre
1	Santiago de Surco	√	√	√	√	√	√	100	100
2	Villa el Salvador	√	√	√	√	√	√	100	100
3	Miraflores	√	√	√ ⁽³⁾	√	√	√ ⁽⁴⁾	83	100
4	LIMA	√	√	√	√	√	√	83	100
5	San Isidro	√	√	√	√	√ ⁽⁸⁾	√	67	100
6	Independencia	√	√	No ⁽⁵⁾	√	√	√	83	83
7	La Molina	√	√	√	√	No ⁽⁶⁾	√	83	83
8	San Borja	√	√	No ⁽⁷⁾	√	√ ⁽⁸⁾	√	67	83
9	Breña	√	√	√ ⁽⁹⁾	√	No	√	33	83
10	Surquillo	√	√	√	No ⁽¹¹⁾	√	√	67	83
11	Pueblo Libre	√	√	√ ⁽⁹⁾	√	No	√	50	83
12	Ventanilla	√	√	√	√	No	√	0	83
13	CALLAO	√	√	√	√	No	√	50	83
14	Barranco	√	√	No	√	No	√ ⁽⁴⁾	67	67
15	Jesús María	√	√	No	√	No	√	67	67
16	La Punta	√	√	No	√	No	√	67	67
17	Magdalena del Mar	√	√	√	√	No	No	50	67
18	Santa María del Mar	√	No	No	√	No	√ ⁽⁴⁾	67	50
19	Puente Piedra	√	√	No	√	No	No	50	50
20	Lince	√	√	No	√	No	No	17	50
21	Carmen de la Legua	√	√	No	No	No	√	0	50
22	Comas	√	No	No	√	No	√ ⁽⁴⁾	0	50
23	Santa Anita	√	No	No ⁽¹⁰⁾	√	No	√	0	50
24	San Luís	√	√	No	√	No	No	0	50
25	San Juan de Lurigancho	√	No	No	√	No	No	50	33
26	Chaclacayo ⁽¹⁴⁾	√	No	No	√	No	No	33	33
27	San Bartolo	√	√	No	No	No	No	0	33
28	San Martín de Porres ⁽¹⁴⁾	√	No	No	No	No	No	50	17
29	Los Olivos ⁽¹⁴⁾	√	No	No	No	No	No	33	17
30	Rímac ⁽¹⁴⁾	√	No	No	No	No	No	17	17
31	San Miguel	√	No	No	No	No	No	17	17
32	Lurigancho - Chosica	√	No	No	No	No	No	0	17
33	Lurín ⁽¹⁴⁾	√	No	No	No	No	No	0	17
Municipios que aún están en el periodo legal de adecuación									
34	Ate	No ⁽¹²⁾	-	-	-	-	-	0	0
35	Carabaylo	No ⁽¹²⁾	-	-	-	-	-	0	0
36	El Agustino	No ⁽¹²⁾	-	-	-	-	-	0	0
37	La Perla	No ⁽¹²⁾	-	-	-	-	-	0	0
38	Punta Hermosa	No ⁽¹²⁾	-	-	-	-	-	0	0
39	Ancón	No	-	-	-	-	-	0	0
40	Bellavista	No	-	-	-	-	-	0	0
41	Chorrillos	No	-	-	-	-	-	0	0
42	Cieneguilla	No	-	-	-	-	-	0	0
43	La Victoria	No	-	-	-	-	-	0	0
44	Pachacámac	No	-	-	-	-	-	0	0
45	Pucusana	No	-	-	-	-	-	0	0
46	Punta Negra	No	-	-	-	-	-	0	0
47	San Juan de Miraflores	No	-	-	-	-	-	0	0
48	Santa Rosa	No	-	-	-	-	-	0	0

**RankingCAD Municipalidades de Vanguardia que publican su información en la Web
Lima Metropolitana y el Callao**
(Setiembre 2004)

Nro	Distrito	Página Web	Información Presupuesto	Proyectos Inversión ⁽¹⁾	Organigrama	Relación de Proveedores	TUPA	Total ⁽²⁾ %	
								Marzo	Setiembre
49	Villa María del Triunfo	No	-	-	-	-	-	0	0
	% Total ✓ -setiembre	67	45	24	49	16	41		41%
	% Total ✓ - Marzo	51	33	10	39	10	35	30%	

Fuente: CAD Ciudadanos al Día en base a la información publicada en las respectivas páginas web al 09 de setiembre de 2004.

- (1) Si publican los montos de inversión de las obras así como plazo de duración de los proyectos.
- (2) El Nivel Total de Transparencia ha sido calculado asignándole 17% a cada ítem rankeado.
- (3) Si publican los montos de inversión, aunque falta especificar los plazos.
- (4) Se presenta TUPA en formato HTML pero no en formato para descarga.
- (5) Se publican sólo referencias sobre inversiones en obras, sin especificar montos ni duración.
- (6) En construcción.
- (7) No publican los montos de inversión por obra, sólo el monto general. Se publica sobre los proyectos de inversión programados, pero no los plazos ni costos.
- (8) Se indican los nombres de los proveedores dentro del cuadro de procesos y contratos de adquisición, no en lista aparte.
- (9) Se publican los gastos por inversión pero no hay información sobre la duración de su ejecución.
- (10) Sólo se publican fotos de las obras realizadas. No se describe proyecto, ni costos ni plazos.
- (11) No tienen un esquema de su estructura (organigrama), pero si publican información sobre la estructura orgánica municipal.
- (12) Tiene dominio en el Registro de Dominios, NIC-PE de la Red Científica Peruana.
- (13) Al 09 de setiembre de 2004 las páginas se encontraban en construcción: no se podía acceder a través de los links que aparecían en las respectivas páginas.

C. Solicitudes de Información

2.1 ¿Qué temas se requieren mejorar en cuanto a las solicitudes de acceso a la información en las municipalidades?

Hay temas prácticos que se pueden mejorar para que los ciudadanos que piden información lo obtengan adecuadamente. Por ejemplo, existen casos en que por desconocimiento, los ciudadanos solicitan información inexistente o que requiere un trabajo y elaboración previa. De acuerdo a ley en ambos casos la solicitud será denegada. En este punto, el tema tendría una solución viable si los municipios informaran sobre que tipo de información poseen, publicar en la web de antemano la que corresponda y no esperar a que sea solicitada, evitando así mayores costos desde la recepción hasta la inversión en tiempo de los funcionarios que tienen que leer y dar respuesta en plazos cortos sobre la información que se les solicita.

II. Simplificación Administrativa: El caso de las Licencias de Funcionamiento

3. ¿Cuál es el estado de la simplificación administrativa en el caso de las Licencias de Funcionamiento?

A seis meses de efectuada una primera evaluación de los trámites y costos que implica para las empresas de Lima y Callao obtener su Licencia de Funcionamiento Municipal encontramos que a setiembre 2004, se han producido algunos avances pero no los suficientes. Aún el 75% de los municipios cobran más de S/. 300, siendo el caso extremo el distrito de Ventanilla que según su TUPA cobra S/. 3,334. Asimismo, el número de trámites se mantiene en promedio en 8 requisitos previos respecto de marzo. Veamos algunos elementos a tener en cuenta en el pago de la Licencia de Funcionamiento y los aspectos más relevantes detectados en esta investigación.

Transparencia Municipal

A. Sobre los TUPAs y las Licencias

3.1 ¿Qué son los TUPAs?

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPAs) es la lista de trámites o procedimientos administrativos en la que cada entidad define los requisitos, costos, tiempo y competencias de sus procedimientos administrativos.

3.2 ¿Por qué los municipios tienen que elaborar un TUPA?

El propósito de elaborar un TUPA es facilitarle la vida al ciudadano, es decir, que el ciudadano y el empresario puedan encontrar en un solo texto todos los procedimientos administrativos que realiza en una determinada entidad así como la “lista de precios” que tiene que pagar para realizar estos trámites. El objetivo es hacer del Estado un ente que sea más amigable al ciudadano.

3.3 ¿Quiénes elaboran el TUPA?

El TUPA es elaborado al interior de una entidad pública por todas las áreas administrativas que se relacionan con un procedimiento administrativo. Su elaboración, no es potestad de una sola persona u área sino de toda la institución.

3.4 ¿Quién y cómo se aprueba el TUPA?

En el caso de las municipalidades, el Consejo Municipal debe aprobar el TUPA a través de una Ordenanza Municipal la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano o en el diario encargado de avisos judiciales en la capital de región o provincia. Según los Lineamientos de la Comisión de Acceso al Mercado del Indecopi referido a la Aprobación y Publicación del TUPA, es indispensable que se publicite todo el contenido del TUPA para lo cual el municipio debe publicar tanto la Ordenanza como el texto completo de cada TUPA.

3.5 ¿Cuándo entra en vigencia un TUPA?

El TUPA entra en vigencia desde su publicación íntegra en el diario oficial El Peruano.

3.6 ¿Qué municipios no tienen TUPAs vigentes?

Existen 16 TUPAs no vigentes: Barranco, Bellavista, Cieneguilla, Comas, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Victoria, Lurín, Puente Piedra, Rímac, San Juan de Miraflores, San Martín de Porres, San Miguel, Surquillo y Villa El Salvador.

3.7 ¿Cuáles son las principales razones por lo que los municipios no cumplen con los plazos para renovar sus TUPAs?

Los municipios señalan que el procedimiento de ratificación de los derechos administrativos de sus TUPAs es engorroso. La ratificación del TUPA que antes era condición obligatoria para la vigencia del TUPA, desapareció con la entrada en vigencia de la Ley del Procedimiento Administrativo General en el 2001. Sin embargo, la ratificación es condición obligatoria para el tema de ratificación de los derechos administrativos, es decir en cuanto a las ordenanzas en materia tributaria. Así, sino se les ratifica el contenido tributario que es parte de sus TUPAs no podrán tener un Texto íntegro a publicar. En conclusión, argumentan que el proceso de ratificación es largo y

depende de la celeridad de la municipalidad provincial de su circunscripción que es la encargada de ratificar las ordenanzas que contienen dichos derechos administrativos.

Otro tema que argumentan es la supuesta autonomía que protege a las municipalidades en temas administrativos como éste.

3.8 ¿Han cumplido los municipios de Lima y Callao con publicar su TUPA?

La municipalidad de Pucusana no ha publicado el texto completo del TUPA en la forma señalada por Ley. Los 48 municipios restantes han publicado desde la vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos sus textos y/o modificaciones de éstos; sin embargo, existen a la fecha 16 Municipios que no han cumplido a la fecha la publicación íntegra de su TUPA exigida por Ley.

<input checked="" type="checkbox"/> RankingCAD Publicación y Aprobación de TUPAs Municipalidades Distritales de Lima y Callao (De marzo a setiembre 2004)			
Nro	Municipios Distritales de Lima	TUPA publicado y aprobado MARZO	TUPA publicado y aprobado SETIEMBRE
1	Ancón	✓	✓
2	Ate ⁽⁹⁾	✓	✓
3	Barranco ⁽¹⁾	✓	✓
4	Bellavista	✓	✓
5	Breña	✓	✓
6	CALLAO ⁽⁹⁾	✓	✓
7	Carabayllo ⁽⁹⁾	✓	✓
8	Carmen de la Legua	✓	✓
9	Chaclacayo ⁽⁹⁾	✓	✓
10	Chorrillos	✓	✓
11	Cieneguilla	✓	✓
12	Comas	✓	✓
13	El Agustino	✓	✓
14	Independencia	✓	✓
15	Jesús María ⁽²⁾	✓	✓
16	La Molina ⁽³⁾⁽⁹⁾	✓	✓
17	La Punta	✓	✓
18	La Victoria	✓	✓
19	LIMA ⁽⁹⁾	✓	✓
20	Lince	✓	✓
21	Los Olivos	✓	✓
22	Lurín	✓	✓
23	Magdalena del Mar	✓	✓
24	Miraflores ⁽⁹⁾	✓	✓
25	Pachacámac	✓	✓
26	Pueblo Libre ⁽⁹⁾	✓	✓
27	Puente Piedra	✓	✓
28	Punta Hermosa	✓	✓
29	Punta Negra	✓	✓
30	Rímac	✓	✓
31	San Bartolo	✓	✓
32	San Borja ⁽⁹⁾	✓	✓

RankingCAD Publicación y Aprobación de TUPAs Municipalidades Distritales de Lima y Callao

(De marzo a setiembre 2004)

Nro	Municipios Distritales de Lima	TUPA publicado y aprobado MARZO	TUPA publicado y aprobado SETIEMBRE
33	San Isidro ⁽⁹⁾	✓	✓
34	San Juan de Lurigancho ⁽⁹⁾	✓	✓
35	San Juan de Miraflores	✓	✓
36	San Luis ⁽⁹⁾	✓	✓
37	San Martín de Porres	✓	✓
38	San Miguel ⁽⁴⁾	✓	✓
39	Santa María del Mar	✓	✓
40	Santa Rosa	✓	✓
41	Santiago de Surco ⁽⁵⁾	✓	✓
42	Surquillo ⁽⁶⁾	✓	✓
43	Villa el Salvador	✓	✓
44	Villa María del Triunfo ⁽⁹⁾	✓	✓
45	La Perla ⁽⁹⁾	No	✓
46	Lurigancho – Chosica ⁽⁹⁾	No	✓
47	Santa Anita ⁽⁹⁾	No	✓
48	Ventanilla ⁽⁷⁾	No	✓
49	Pucusana ⁽⁸⁾	No	No
	Total	44	48
	Promedio	90%	98%

Fuente: CAD-Ciudadanos al Día sobre la base de las publicaciones en los diarios oficiales: Normas Legales del Diario Oficial El Peruano y Diario El Callao.

- (1) La Ordenanza que aprueba TUPA fue publicada: 10/02/2002. Modificaciones: 25-11-2003.
- (2) No hay TUPA recientemente aprobado. La Ordenanza N° 128-MJM fue publicada: 11/01/2004.
- (3) Modifica sección sobre licencias de funcionamiento mediante ordenanza N° 079, publicada el 05-05-04.
- (4) Modificación: 05-04-2002. Prorroga plazo de vigencia de TUPA en 6 meses más.
- (5) El Nuevo Tupa no ha sido ratificado por la Municipalidad Provincial de Lima
- (6) La Ordenanza modificatoria N° 115-MDS fue publicada: 03/06/2004. El fragmento de texto modificado fue publicado el 13/06/04.
- (7) No se publicó el texto en diario oficial. La Ordenanza que aprueba TUPA fue publicada: 11/08/2002. Por otro lado, aprueban ordenanza que regula el otorgamiento de licencia municipal publicada el 15-05-04. El texto con el que se trabaja es el que se publica en la página web institucional.
- (8) No se ha publicado TUPA en diario oficial. La Ordenanza que aprueba TUPA fue publicada: 17/10/2002.
- (9) TUPAs renovados desde marzo al 09-09-04.

B. Sobre las Licencias de Funcionamiento

3.9 ¿Qué es una Licencia de Funcionamiento?

Las Licencias de Apertura de Establecimiento (conocida a secas también como “Licencia de Funcionamiento”) es el permiso que da el Estado para operar un negocio a través de un establecimiento abierto al público. Este permiso se traduce en una tasa que debe pagar por única vez quien esté interesado en operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios en una jurisdicción determinada..

3.10 ¿Por qué es importante obtener una Licencia?

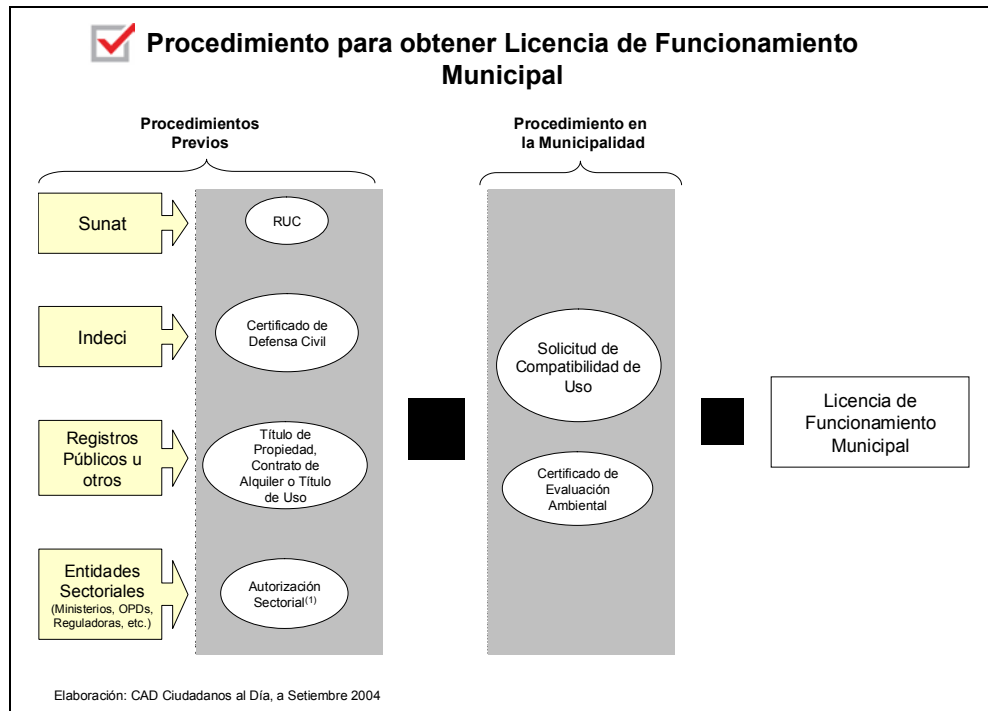
La Licencia es importante por tres razones. Primero, porque se cuida la legalidad de los establecimientos y su seguridad; segundo, porque con la licencia se cumple las reglas de zonificación, es decir, que no se autoricen establecimientos donde no corresponda

Transparencia Municipal

(por ejemplo, una fábrica en una zona urbana) y tercero, porque permite cumplir también con la seguridad ambiental.

3.11 ¿Quién otorga la Licencia de Funcionamiento?

La Licencia de Funcionamiento es otorgada por las municipalidades donde se encuentra ubicado el establecimiento donde funcionará el negocio. Las municipalidades distritales y provinciales son las responsables de fiscalizar y vigilar el correcto uso de dichas licencias, en el ámbito de su jurisdicción.



3.12 ¿Qué otras instituciones intervienen para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento?

Desde un punto de vista más amplio, por lo menos tres instituciones intervienen en la formalización de un negocio. Así, intervienen los Registros Públicos (inscripción de la persona jurídica), el Instituto Nacional de Defensa Civil (para el certificado de inspección de seguridad), la Sunat (para tener el RUC) y pueden intervenir otros de acuerdo al tipo de negocio que se va a autorizar.

C. Requisitos para obtener la Licencia

3.13 ¿Cuáles son los requisitos que me exigen los municipios para obtener mi Licencia?

Los requisitos son variados dependiendo de los distritos, pero en general los municipios exigen: a) Certificados de compatibilidad de uso (zonificación), b) Inspección de defensa civil, c) autorización sectorial, d) Informe de impacto ambiental, e) Declaraciones Juradas (solicitud), f) copias legalizadas, escrituras, etc.

3.14 ¿Qué requisitos son los más requeridos?

Transparencia Municipal



En Lima Metropolitana, los más solicitados son el certificado de zonificación y las inspecciones de defensa civil. En realidad, los requisitos únicamente deberían limitarse a los fines de la licencia y a la naturaleza de la actividad, procurando siempre la mayor simplicidad posible. Sin embargo, por ejemplo, algunos municipios piden declaraciones juradas legalizadas notarialmente, copias de las escrituras, copias legalizadas del poder del representante inscrito en los registros públicos, entre otros. El promedio de requisitos solicitados son 8.

3.15 ¿Qué es la Licencia de Funcionamiento Provisional?

Es el procedimiento por el cual la municipalidad, en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, otorga en un solo acto la licencia de funcionamiento con carácter de provisional y previa conformidad de la zonificación y compatibilidad de uso correspondiente. La licencia provisional tiene validez por doce (12) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

RankingCAD Requisitos para obtener Licencias de Funcionamiento Lima y Callao según TUPA para empresas con RUC⁽¹⁾ (Setiembre 2004)

Nro	Distrito	Declarac Jurada ⁽²⁾	Compatib. de uso	Acreditación conducción local ⁽³⁾	Inspección Técnica ⁽⁴⁾	RUC	Fólder	Formato	Otros requisitos ⁽⁵⁾	Total	
										Mar	Set
1	Miraflores	√	√		√	√				4	4
2	Santa María del Mar	√	√						2	4	4
3	Santa Rosa	√	√	√					1	4	4
4	San Borja ⁽¹⁶⁾	√	√ ⁽¹⁷⁾		√			√ ⁽⁶⁾		11	4
5	Cieneguilla	√	√	√					2	5	5
6	Chaclacayo	√	√		√			√ ⁽¹³⁾	1 ⁽¹⁴⁾	9	5
7	Barranco	√	√	√			√	√	1	5	6
8	El Agustino	√	√	√					3	6	6
9	Los Olivos	√	√	√		√		√	1	6	6
10	Ventanilla		√	√		√		√	2	-	6
11	San Isidro		√	√	√			√ ⁽⁶⁾	3	6	7
12	La Punta	√		√	√	√			3	7	7
13	San Martín de Porres	√	√	√	√	√			2	7	7
14	Carmen de la Legua	√	√	√	√ ⁽⁸⁾	√			3	7	7
15	Lince	√	√	√	√	√			2	7	7
16	Magdalena del Mar	√	√	√	√				3	7	7
17	Puente Piedra	√	√	√		√		√	2	7	7
18	CALLAO		√ ⁽¹¹⁾	√	√	√			3	9	7
19	La Molina	√	√	√	√				3	9	7
20	Carabayllo		√	√	√	√			4	7	8
21	Chorrillos ⁽⁹⁾	√	√	√	√	√			3	8	8
22	Comas		√	√	√	√		√	3	8	8
23	Jesús María	√	√	√	√	√		√	2	8	8
24	LIMA	√	√	√	√				4	8	8
25	Santiago de Surco	√	√	√		√			4	8	8
26	Villa María del Triunfo	√	√	√	√	√			3	12	8
27	Santa Anita	√	√	√	√				4	-	8
28	Breña	√	√	√	√	√			4	9	9
29	Lurín	√	√		√	√		√	4	9	9
30	Pachacámac	√	√	√		√			5	9	9

✓ RankingCAD Requisitos para obtener Licencias de Funcionamiento Lima y Callao según TUPA para empresas con RUC⁽¹⁾

(Setiembre 2004)

Nro	Distrito	Declarac Jurada ⁽²⁾	Compatib. de uso	Acreditación conducción local ⁽³⁾	Inspección Técnica ⁽⁴⁾	RUC	Fólder	Formato	Otros requisitos ⁽⁵⁾	Total	
										Mar	Set
31	Rímac	√	√	√	√	√			4	9	9
32	San Miguel	√	√	√		√			5	9	9
33	Pueblo Libre	√	√	√	√	√			4	11	9
34	Lurigancho	√	√	√	√	√	√	-	3	-	9
35	Ate		√	√	√	√	√	√ ⁽¹²⁾	4	9	10
36	Ancón	√	√	√		√			6	10	10
37	Bellavista	√	√			√			7	10	10
38	Villa el Salvador	√	√	√	√	√			5	10	10
39	San Juan de Miraflores		√	√	√	√		√ ⁽⁷⁾	6	7	11
40	La Victoria	√	√	√	√	√			6	11	11
41	Punta Hermosa	√	√	√		√	√		6	11	11
42	Punta Negra	√	√	√	√	√	√		5	11	11
43	Independencia	√	√	√	√	√	√	√	4	11	11
44	Surquillo	√	√	√		√			7	11	11
45	San Luis	√	√	√	√	√	√		6	11	12
46	San Bartolo	√	√	√	√	√	√		6	12	12
47	San Juan de Lurigancho	√ ⁽¹⁵⁾	√	√	√	√			6	15	12
48	La Perla	√	√	√	√	√	√	-	7	-	13
49	Pucusana (10)	-		-	-	-		-	-	-	-

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de la información de los Textos Únicos del Procedimiento Administrativo publicados en Normas Legales del Diario Oficial El Peruano al 09 de setiembre del 2004.

- (1) Extraído de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de cada municipalidad. El pago por Derecho de autorización no se ha tomado en cuenta como requisito.
- (2) Solicitud - Declaración jurada dirigida al Alcalde o al funcionario que corresponda.
- (3) Contrato, alquiler, título de propiedad o algún documento que acredite el permiso de uso del local.
- (4) Inspección técnica, ocular u otro, realizada por las instituciones pertinentes, como Defensa Civil o el Cuerpo de Bomberos.
- (5) Se toman otros requisitos específicos de cada municipalidad o aquellos no comunes en la mayoría de ellas, como autorización de los sectores correspondientes, constancia de constitución de la empresa, etc.
- (6) Formato de Solicitud
- (7) Formulario de Solicitud de Declaración Jurada.
- (8) Para los casos en que se requiera, se solicita Certificado de Seguridad de Defensa Civil.
- (9) Se toman los requisitos que corresponden a las personas naturales.
- (10) No se encontró el Texto Único de Procedimientos Administrativos en el Diario Oficial El Peruano al 06 de setiembre del 2004.
- (11) Sólo se presenta la copia del cargo de recepción de los requisitos para la obtención del certificado de Compatibilidad de uso.
- (12) En el TUPA se señala como formato valorado.
- (13) La información que se entrega en el formato es sobre la acreditación de conducción del local, datos de la empresa, N° de RUC, autorizaciones especiales. Estos datos ya no se exigen como requisitos individuales.
- (14) Dos fotos.
- (15) Se exigen por separado los requisitos de Declaración Jurada y Solicitud de Licencia.
- (16) Se toma en cuenta, el Procedimiento para licencia de funcionamiento provisional para las Micro y Mediana empresa, ya que sólo se otorga la licencia definitiva luego de haber obtenido la provisional. No se considera el otro caso sobre licencia definitiva.
- (17) Existen dos procedimientos según el tipo de local para el cual se solicita el Certificado de Compatibilidad. Los requisitos de dichos procedimientos oscilan entre 13 y 16 requisitos, habiéndosele trasladado como requisitos los que se exigían para la Licencia de Funcionamiento

3.16 ¿Cuáles son los municipios que exigen mayores requisitos para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento Municipal?

La municipalidad de **La Perla** con 13 requisitos es la que exige mayores trámites previos, le siguen inmediatamente con 12 requisitos **San Juan de Lurigancho, San Bartolo y San Luis**. También en esta lista aparecen **La Victoria, Punta Hermosa, Punta Negra, Independencia y Surquillo** con 11 requisitos cada uno.

Transparencia Municipal

3.17 ¿Cuáles son los municipios que exigen menores requisitos para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento Municipal?

En la lista de menores requisitos para operar un negocio aparecen las municipalidades de **Miraflores, Santa María del Mar, Santa Rosa y San Borja, cada una con cuatro requisitos**. Cieneguilla y Chaclacayo solicitan 5 requisitos. Si en la práctica se comprueba que el trámite es bastante rápido, se podría afirmar que estos son los municipios que más facilitan la formalidad.

3.18 ¿Cuáles son los municipios que más han avanzado en la reducción del número de requisitos en los últimos seis meses?

Los avances más destacables respecto de los seis meses anteriores se dan en los casos de San Borja que redujo de 11 a 4 los requisitos; de Villa María del Triunfo que redujo de 12 a 8; Chaclacayo de 9 a 5, de Pueblo Libre de 11 a 9 y de San Juan de Lurigancho que redujo de 15 a 12.

3.19 ¿Cuáles son los municipios que han incrementado el número de requisitos en los últimos seis meses?

Los retrocesos los vemos en los casos de los municipios de San Juan de Miraflores (de 7 a 11), Barranco (de 5 a 6) y San Isidro (de 6 a 7). Son los distritos que incrementaron los requisitos en los últimos seis meses.

D. Costos de la Licencia de Funcionamiento.

3.20 ¿Cuáles son los parámetros que deben seguir las municipalidades para establecer la tasa?

Las tasas por Licencia de Funcionamiento Municipal se cobran según el tipo de actividad y el área que ocupa el establecimiento. Esos son los criterios generales; sin embargo, hay dos parámetros adicionales para la fijación de la tasa por Licencia de Funcionamiento. Por un lado, el costo real del servicio (el cobro debe estar limitado al monto que resulte necesario para cubrir el costo del servicio) y por otro lado, la tasa no puede ser mayor a 1 UIT, vigente al momento de efectuar el pago. Para el 2004, esta cifra no puede exceder de S/. 3,200. Para el caso de los empresarios sujetos al Régimen Único Simplificado (RUS), esto es las Pymes, se establece que el monto de la tasa no superará el 10% (diez por ciento) de la UIT, es decir, no puede exceder de S/. 320.

3.21 ¿Cuánto cuesta mayoritariamente la Licencia de Funcionamiento?

Según los TUPAs revisados, en el 88% de los municipios de Lima y Callao cobran más de S/. 300. Así, hay 6 municipios que cobran hasta S/. 300; 21 municipios cobran entre S/. 300 hasta S/. 600 y 21 municipios cobran más de S/. 600.

 **RankingCAD Costos de Licencias de Funcionamiento según TUPA
Lima Metropolitana y el Callao**
(en nuevos soles, setiembre 2004)

Nro	Distrito	Declarac. Jurada ⁽¹⁾	Formato para trámite ⁽²⁾	Derecho de autorización ⁽³⁾	Autorización especial sector ⁽⁴⁾	Certificado compatib. de uso ^{(5) (7)}	Inspección técnica ^{(6) (7)}	Otros	TOTAL	
									Marzo	Setiembre
1	La Punta	169.92							169.92	169.92
2	Los Olivos			140.39		37.99			178.38	178.38
3	San Borja			152.00 ⁽⁹⁾		93	⁽¹⁰⁾		363.00	245.00
4	Bellavista			155.00 ⁽⁸⁾		110			265.00	265.00
5	Comas	11		150		60	56		483.00	277.00
6	San Miguel	10		100		190			300.00	300.00
7	San Martín de Porres	5.12		206.4		103.04			314.56	314.56
8	El Agustino			258.08		61.92			320.00	320.00
9	Pueblo Libre			185.8		103.23	61.94		340.72	350.97
10	Santiago de Surco			210.56		154.56			376.12	365.12
11	Chaclacayo			320.00 ⁽¹¹⁾		57.6	⁽¹⁰⁾		380.80	377.60
12	Santa María del Mar		10.34	289.02		82.59			381.95	381.95
13	Miraflores			256		128			384.00	384.00
14	Villa María del Triunfo			257.92 ⁽¹³⁾		82.56	51.52		469.18	392.00
15	Villa el Salvador	5.12		320		69.12			394.24	394.24
16	San Isidro			185.92		252.8			588.48	438.72
17	Puente Piedra		10	315		119			444.00	444.00
18	Carmen de la Legua ⁽¹¹⁾			300		150.00 ⁽¹²⁾			450.00	450.00
19	Pachacámac				41.28	123.84		299.52	464.64	464.64
20	Ate ⁽¹⁴⁾			304.96		168.32	1.60 ⁽¹⁰⁾		530.00	474.88
21	Independencia	15.36	5.12	361.28		115.20 ⁽¹²⁾			496.96	496.96
22	Santa Anita			384.00 ⁽²¹⁾		68.99	48.00 ⁽²²⁾			500.99
23	Rímac			309.44		195.84			505.28	505.28
24	Lince			258.06		180.64	80.00 ⁽¹²⁾		518.70	518.70
25	Lurín			340		80	105.00 ⁽¹²⁾		525.00	525.00
26	Callao			406.4		144			764.80	550.40
27	Cieneguilla	10.56		403.2		159.97			573.73	573.73
28	S.J.de Miraflores ⁽¹⁵⁾			553.92		55.00 ⁽¹⁶⁾			553.92	608.92
29	La Victoria ⁽¹³⁾	30		320.00 ⁽¹²⁾		180	80.00 ⁽¹²⁾	20.00 ⁽⁷⁾	630.00	630.00
30	Santa Rosa		5	310		323.5			638.50	638.50
31	San Bartolo	5.12	3.2	466.24		74.24	101.12		649.92	649.92
32	S. J. de Lurigancho			600		54.00 ⁽²⁰⁾	⁽¹⁰⁾		861.50	654.00
33	La Perla	2	-	290.00 ⁽²⁵⁾	-	102	-	304.00 ⁽²⁶⁾	-	698.00
34	Lima			350.98		185.79	112	51.62 ⁽⁷⁾	700.39	700.39
35	La Molina			478.96		224			494.40	702.96
36	Ancón	10.34		640.00 ⁽¹⁸⁾		56.77			707.11	707.11
37	Breña	15.48		371.61		242.58	80		709.67	709.67
38	Magdalena del Mar			480		128.96	112.00 ⁽¹²⁾		720.96	720.96
39	Surquillo		10.34	619.36		103.23			732.93	732.93
40	Punta Negra		10.34	516.13		165.11	61.95		753.53	753.53
41	San Luis			612		160			505.00	772.00
42	Lurigancho			640		160			-	800.00
43	Punta Hermosa			480		330.34			810.34	810.34
44	Barranco		10.34 ⁽¹⁹⁾	516.13		309.66			846.47	836.13
45	Chorrillos			640		175.49	64		879.49	879.49
46	Jesús María	96	320		320	128	96		960.00	960.00
47	Carabayllo			600		482	48.00 ⁽¹⁷⁾		655.00	1,130.00
48	Ventanilla	-	-	3200.00 ⁽²⁴⁾	-	144	-	-	-	3,344.00
49	Pucusana	-	-	-	-	-	-	-	-	0

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de la información de los Textos Únicos de Procedimiento Administrativo publicados en Normas Legales del Diario Oficial El Peruano al 09 de setiembre de 2004.

(1) Solicitud - Declaración jurada dirigida al Alcalde o a quien corresponda.

(2) Formato. Otras denominaciones utilizadas: fólder para trámite o trámite administrativo

(3) Derecho de autorización, cartón de licencia de funcionamiento y/o constancia de no adeudar tributos

(4) Autorización del sector que corresponda. Por ejemplo, sector educación para apertura de centros educativos.

- (5) Certificado de zonificación y compatibilidad de uso emitido por la institución correspondiente (bomberos, defensa civil, etc.)
- (6) Inspección técnica y/o constancia de sanidad (si el rubro lo requiere)
- (7) El monto requerido no se presenta en la sección de licencias de funcionamiento, sin embargo, se encuentra estipulado en el TUPA, el procedimiento y los costos para dicho requisito.
- (8) Cobran S/. 5 nuevos soles por trámite administrativo
- (9) Tener en cuenta que si se requiere licencia definitiva, se tiene que solicitar anticipadamente la licencia provisional que implica un costo total de S/.402 nuevos soles, esto es, S/. 250 nuevos soles por licencia definitiva y, S/. 152 nuevos soles por Licencia Provisional
- (10) Se exige un pago adicional de S/. 48 nuevos soles que se realizan en el Banco de la Nación, adicional al S/.1.60 nuevos soles que cobra la Municipalidad.
- (11) Los distribuidores y/o mayoristas pagan S/. 960 nuevos soles y la Industria o similares pagan S/.1600 nuevos soles.
- (12) El costo está en función del tamaño del establecimiento. Para el caso se toma establecimientos de 50 metros que representan un establecimiento comercial promedio.
- (13) Pueden llegar a cobrar, S/. 619.2 nuevos soles, en caso de autorización por régimen especial.
- (14) Si bien se establece el derecho de autorización como único pago, allí se esta incluyendo el costo del formato para trámite y fólder que antes se cobraba por separado: Costo establecido en TUPA anterior: S/. 13 nuevos soles, y S/. 290 nuevos soles por
- (15) Al 9 de setiembre de 2004, no han publicado nuevo TUPA donde se establezcan las nuevas tasas por derechos administrativos correspondientes al otorgamiento de las autorizaciones de funcionamiento. Por esto, se tomarán los costos establecidos en el TUPA anterior.
- (16) Error de tipeo en el TUPA
- (17) Monto mínimo. Lo máximo que cobran es de S/. 480 (por cada metro adicional cobran S/. 1.55, si el área es de más de 30 m2).
- (18) Pago de derecho para el sector comercial, servicios e industria tienen otro precio.
- (19) Se deja sin efecto el pago por carpeta de trámite de todos los procedimientos administrativos previsto en el TUPA de la Municipalidad, mediante Ordenanza N° 147-MDB publicada el 21 de mayo de 2003 en El Peruano.
- (20) En caso se deba realizar una nueva inspección, debe abonarse el 50% de los Derechos de Inspección.
- (21) El cobro no lo estaría realizando la Municipalidad, sin embargo, los procedimientos respectivos se encuentran establecidos en el TUPA.
- (22) Para el gran comercio, industria y mercado, se fija un pago de S/. 2,240 nuevos soles.
- (23) Pueden llegar a cobrar S/. 4,800 nuevos soles. No se indica quien realiza el cobro respectivo.
- (24) Este es el cobro para la zona industrial u otros similares. Los cobros llegan al mínimo del 5% del UIT (160) para los asentamientos humanos.
- (25) Pueden llegar a cobrar 2900 a mayor cantidad de M2 por área.
- (26) Cobran S/. 202 Nuevos Soles por Certificado de numeración y S/. 102 Nuevos Soles por Certificado de zonificación. Ambos requisitos se entregan junto con el Certificado de Compatibilidad de Uso.

3.22 ¿Cuáles son las municipalidades que tienen los menores cobros por el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento?

Los cinco primero son: Las municipalidades de La Punta con S/. 169.92; Los Olivos con S/. 178.38; San Borja con S/. 245.00; Bellavista con S/. 265.00 y Comas con S/. 277;

3.23 ¿Cuáles son las municipalidades que tienen los mayores cobros por la obtención de Licencia de Funcionamiento?

Según TUPA, la municipalidad de Ventanilla con S/. 3,344 es la que más cobra por la obtención de licencias de funcionamiento a contribuyentes de su jurisdicción. En segundo lugar, se encuentra la municipalidad de **Carabayllo** con un costo de S/. 1,130, seguida de la municipalidad de **Jesús María** que cobra por el mismo concepto la suma de S/. 960. La municipalidad de **Chorrillos** se encuentra en el cuarto lugar con un cobro de S/. 879.49 y la municipalidad de **Barranco** con un costo de S/. 836.13 nuevos soles.

3.24 ¿Qué municipios han reducido sus cobros respecto de los últimos seis meses?

Los municipios que han rebajado sus costos son: Callao de S/. 764 a S/. 550.40; San Juan de Lurigancho de S/. 861.50 a S/. 654; Comas, de S/. 483 a S/. 277; San Isidro de S/. 588.48 a S/. 438.72 y San Borja de S/. 363 a S/. 245.

3.25 ¿Qué municipios han incrementado sus cobros respecto de los últimos seis meses?

A pesar de los avances logrados, hay municipios que han incrementado el costo de la obtención de las licencias tales como Pueblo Libre de S/. 340.72 a S/. 350.97; San Juan de Miraflores de S/. 553.92 a S/. 608.92; La Molina, de S/. 494.40 a S/. 702.96; San Luis de S/. 505 a S/. 772 y Carabayllo de S/. 655 a S/. 1,130.

E. Compatibilidad de uso

3.26 ¿Qué es la compatibilidad de uso?

Se refiere a la adecuada ubicación del establecimiento en la jurisdicción, es decir, que su ubicación no debe contravenir las normas municipales. Así por ejemplo, no se podrá poner una licorería si las normas municipales indican que éstas no pueden estar cerca de los centros educativos.

3.27 ¿Por qué es importante?

Es importante en la medida que se protege el derecho de los vecinos a contar con establecimientos que no afecten su tranquilidad ni el medio ambiente que los rodea.

3.28 ¿Todos los municipios exigen certificado de compatibilidad de uso?

Sí, incluso este certificado es necesario para obtener la Licencia provisional.

<input checked="" type="checkbox"/> RankingCAD Requisitos para obtener la Licencias de Funcionamiento ⁽¹⁾ Solicitud de Compatibilidad de Uso ⁽²⁾ Lima y el Callao (Setiembre 2004)		
Nro	Distrito	Requisitos Compatibilidad de Uso ⁽³⁾
1	Santa María del Mar	2
2	Chaclacayo	3
3	Los Olivos	3
4	El Agustino	4
5	Jesús María	2
6	Santa Rosa	6
7	Santiago de Surco	2
8	Barranco	5
9	Comas	3
10	La Punta	4
11	Ventanilla	5
12	Villa María del Triunfo	3
13	Bellavista	2
14	Breña	3
15	Callao	5
16	Chorrillos	4
17	Cieneguilla (4)	7
18	Pachacámac	3
19	Pueblo Libre	3
20	La Molina	6
21	Lurín	4
22	Miraflores	9
23	Puente Piedra	6
24	San Martín de Porres	6
25	Carabaylo	6
26	Carmen de la Legua	7
27	Independencia	3
28	LIMA	6

**RankingCAD Requisitos para obtener la Licencias de Funcionamiento ⁽¹⁾
Solicitud de Compatibilidad de Uso ⁽²⁾
Lima y el Callao
(Setiembre 2004)**

Nro	Distrito	Requisitos Compatibilidad de Uso ⁽³⁾
29	Magdalena del Mar	7
30	San Miguel	5
31	Villa el Salvador	4
32	Punta Hermosa	4
33	San Juan de Miraflores	4
34	Santa Anita	7
35	Ate	6
36	Lince	9
37	San Bartolo	4
38	San Isidro	9
39	Ancón	7
40	La Victoria	6
41	Rímac	8
42	Surquillo	7
43	La Perla	6
44	Lurigancho	11
45	Punta Negra	9
46	San Borja	17
47	San Luis	9
48	San Juan de Lurigancho	10
49	Pucusana	-

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de la información de los Textos Únicos de Procedimiento Administrativo publicados en Normas Legales del Diario Oficial El Peruano al 09 de setiembre de 2004.

(1) Extraído de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de cada municipalidad.

(2) No se ha considerado el pago por derecho a trámite como requisito.

(3) Dentro de los requisitos se considera el pago de derecho de trámite, excepto por la municipalidad de Barranco que no lo incluye en el TUPA.

(4) Le denominan Certificado de Aptitud Local.

3.29 ¿Cuántos requisitos se requieren cumplir para obtener el Certificado de Compatibilidad de Uso?

En promedio son cinco los requisitos que se exigen. Hay municipios como Santa María del Mar que piden sólo dos mientras que otros municipios como San Juan de Lurigancho solicitan hasta 10 requisitos.

Anexos

Tipos de Licencias de Funcionamiento según TUPAs Lima y el Callao (Setiembre 2004)

Licencia de Funcionamiento (Normal)			
Nro	Municipalidades	Definitiva	Provisional
Municipios con Licencia de Funcionamiento Provisional			
1	Ancón	✓	✓
2	Barranco	✓	✓
3	Callao	✓	✓
4	El Agustino	✓	✓
5	Jesús María	✓	✓
6	La Molina	✓	✓
7	Lima	✓	✓
8	Lince	✓	✓
9	Lurigancho Chosica	✓	✓
10	Magdalena	✓	✓
11	Miraflores	✓	✓
12	Pachacámac	✓	✓
13	Pueblo Libre	✓	✓
14	Puente Piedra	✓	✓
15	Rímac	✓	✓
16	San Borja	✓	✓
17	San Juan de Lurigancho	✓	✓
18	San Martín de Porres	✓	✓
19	San Miguel	✓	✓
20	Santa Anita	✓	✓
21	Santa María del Mar	✓	✓
22	Santiago de Surco	✓	✓
23	Surquillo	✓	✓
24	Ventanilla	✓	✓
Municipios sin Licencia de Funcionamiento Provisional			
25	Ate	✓	No
26	Bellavista	✓	No
27	Breña	✓	No
28	Carabayllo	✓	No
29	Carmen de la Legua	✓	No
30	Chaclacayo	✓	No
31	Chorrillos	✓	No
32	Cieneguilla	✓	No
33	Comas	✓	No
34	Independencia	✓	No
35	La Perla	✓	No
36	La Punta	✓	No
37	La Victoria	✓	No
38	Los Olivos	✓	No
39	Lurín	✓	No
40	Punta Hermosa	✓	No
41	Punta Negra	✓	No
42	San Bartolo	✓	No
43	San Isidro	✓	No
44	San Juan de Miraflores	✓	No
45	San Luis	✓	No
46	Santa Rosa	✓	No
47	Villa El Salvador	✓	No
48	Villa María del Triunfo	✓	No
49	Pucusana	No	No
	% Total	98	49

Licencia de Funcionamiento para Pymes			
Nro	Municipalidades	Definitiva	Provisional
Municipios con Licencia de Funcionamiento para Pymes			
1	Ate	✓	✓
2	Callao	✓	✓
3	Carabayllo	✓	✓
4	San Bartolo	✓	✓
5	San Juan de Miraflores	✓	✓
6	Bellavista	✓	No
7	Carmen de la Legua	✓	No
8	Chaclacayo	✓	No
9	Cieneguilla	✓	No
10	Independencia	✓	No
11	San Borja	✓	No
12	San Martín de Porres	✓	No
13	Surquillo	✓	No
14	Breña	No	✓
15	Comas	No	✓
16	La Victoria	No	✓
17	San Isidro	No	✓
18	San Luis	No	✓
19	Santa Rosa	No	✓
20	Villa El Salvador	No	✓
21	Villa María del Triunfo	No	✓
Municipios sin Licencia de Funcionamiento para Pymes			
22	Ancón	No	No
23	Barranco	No	No
24	Chorrillos	No	No
25	El Agustino	No	No
26	Jesús María	No	No
27	La Molina	No	No
28	La Perla	No	No
29	La Punta	No	No
30	Lima	No	No
31	Lince	No	No
32	Los Olivos	No	No
33	Lurigancho Chosica	No	No
34	Lurín	No	No
35	Magdalena	No	No
36	Miraflores	No	No
37	Pachacámac	No	No
38	Pucusana	No	No
39	Pueblo Libre	No	No
40	Puente Piedra	No	No
41	Punta Hermosa	No	No
42	Punta Negra	No	No
43	Rímac	No	No
44	San Juan de Lurigancho	No	No
45	San Miguel	No	No
46	Santa Anita	No	No
47	Santa María del Mar	No	No
48	Santiago de Surco	No	No
49	Ventanilla	No	No
	% Total	27	43

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de la información de los Textos Únicos de Procedimiento Administrativo publicados en Normas Legales del Diario Oficial El Peruano al 09 de setiembre de 2004.

**Número de Requisitos de las Licencias de Funcionamiento según los TUPAs
Lima y el Callao
(Setiembre 2004)**

Nro	Municipalidades	Licencia de Funcionamiento (NORMAL)		Licencia de Funcionamiento para Pymes	
		Definitiva	Provisional	Definitiva	Provisional
1	Ancón	10	4	-	-
2	Ate	10	-	6	4
3	Barranco	6	5	-	-
4	Bellavista	10	-	6	-
5	Breña	9	-	-	9
6	Callao	7	4	2	3
7	Carabaylo	8	-	3	3
8	Carmen de la Legua	7	-	7	-
9	Chaclacayo	5	-	4	-
10	Chorrillos	8	-	-	-
11	Cieneguilla	5	-	2	-
12	Comas	8	-	-	5
13	El Agustino	6	5	-	-
14	Independencia	11	-	5	-
15	Jesús María	8	5	-	-
16	La Molina	7	2	-	-
17	La Perla	13	-	-	-
18	La Punta	7	-	-	-
19	La Victoria	11	-	-	5
20	Lima	8	2	-	-
21	Lince	7	5	-	-
22	Los Olivos	6	-	-	-
23	Lurigancho Chosica	9	9	-	-
24	Lurín	9	-	-	-
25	Magdalena	7	6	-	-
26	Miraflores	4	2	-	-
27	Pachacámac	9	9	-	-
28	Pueblo Libre	9	7	-	-
29	Puente Piedra	7	4	-	-
30	Punta Hermosa	11	-	-	-
31	Punta Negra	11	-	-	-
32	Rímac	9	6	-	-
33	San Bartolo	12	-	10	10
34	San Borja	4	4	4	-
35	San Isidro	7	-	-	4
36	San Juan de Lurigancho	12	5	-	-
37	San Juan de Miraflores	11	-	8	6
38	San Luis	12	-	-	6
39	San Martín de Porres	7	7	7	-
40	San Miguel	9	8	-	-
41	Santa Anita	8	9	-	-
42	Santa María del Mar	4	2	-	-
43	Santa Rosa	4	-	-	2
44	Santiago de Surco	8	8	-	-
45	Surquillo	11	6	12	-
46	Ventanilla	6	6	-	-
47	Villa El Salvador	10	-	-	8
48	Villa María del Triunfo	8	-	-	4

Fuente: CAD Ciudadanos al Día sobre la base de la información de los Textos Únicos de Procedimiento Administrativo publicados en Normas Legales del Diario Oficial El Peruano al 09 de setiembre de 2004.

**✓ Tipos Licencias de Funcionamiento según los TUPAs
Lima y el Callao
(Setiembre 2004)**

Nro	Municipalidades	Procedimientos en TUPA	Cantidad Total (aprox.)
1	Ancón	1. Autorización Municipal de Funcionamiento Definitivo para RUS 2. Autorización Municipal de Funcionamiento Definitivo para no RUS 3. Autorización Provisional de Funcionamiento 4. Otros	4
2	Ate	1. Licencia de Funcionamiento 2. Autorización temporal de Funcionamiento 3. Licencia de Funcionamiento Provisional (Mypes) 4. Licencia de Funcionamiento Definitiva (Mypes)	4
3	Barranco	1. Licencia Municipal de Funcionamiento 2. Licencia de Funcionamiento Provisional	2
4	Bellavista	1. Autorización de Apertura del Establecimiento 2. Licencia Mypes	2
5	Breña	1. Certificado de Autorización Municipal de Funcionamiento de un establecimiento industrial, comercial o de servicios. 2. Licencia Municipal de Funcionamiento Provisional (Mype)	2
6	Callao	1. Licencia de Funcionamiento 2. Autorización Municipal Temporal 3. Licencia de Funcionamiento Provisional (Mypes) 4. Licencia de Funcionamiento Definitiva (Mypes)	4
7	Carabaylo	1. Licencia Municipal de Funcionamiento 2. Licencia Municipal para giros menores 3. Licencia de Funcionamiento Provisional (Mype) 4. Licencia de Funcionamiento Definitiva (Mype) 5. Licencia Especial de Funcionamiento	5
8	Carmen de la Legua	1. Licencia de Funcionamiento de Apertura de Establecimiento 2. Licencia de Apertura de Establecimiento Provisional (Pymes)	2
9	Chaclacayo	1. Licencia de Funcionamiento 2. Licencia de Funcionamiento Provisional (Mypes) 3. Licencia de Apertura especial	3
10	Chorrillos	1. Autoriza Licencia de Funcionamiento 2. Otros	2
11	Cieneguilla	1. Licencia de Apertura de Establecimiento 2. Licencia de Apertura de Establecimiento Provisional (Pymes) 3. Autorización Temporal 4. Licencia Especial	4
12	Comas	1. Autorización de Apertura de Establecimiento 2. Autorización de Apertura para giros menores 3. Licencia Provisional (Pyme) 4. Autorización Temporal para comercio regulado	4
13	El Agustino	1. Otorgamiento de Licencia Municipal de Funcionamiento 2. Otorgamiento de Licencia Provisional 3. Otros	3
14	Independencia	1. Licencia Municipal de Autorización Definitiva de Establecimiento Comercia, Industrial y Servicios 2. Licencia Municipal de Apertura Provisional de Establecimiento para Pyme 3. Licencia Especial	3
15	Jesús María	1. Licencia Municipal de Funcionamiento Definitiva (automática) 2. Licencia Municipal de Funcionamiento Definitiva 3. Licencia Municipal de Funcionamiento Provisional (1 año)	3
16	La Molina	1. Licencia Municipal de Apertura 2. Licencia Municipal de Apertura Provisional 3. Autorización de Funcionamiento Especial	3
17	La Perla	1. Autorización Municipal de Funcionamiento	1
18	La Punta	1. Licencia de Apertura Definitiva para Establecimiento	1
19	La Victoria	1. Autorización Municipal Definitiva (Autorización normal) 2. Autorización Municipal Definitiva (para concesionarios) 3. Autorización Municipal de Funcionamiento Corporativo para centros de abasto y mercados particulares 4. Autorización Municipal de Funcionamiento Provisional (Mype) 5. Autorización Municipal de Funcionamiento Temporal 6. Autorización Municipal de Funcionamiento Especial	6
20	Lima	1. Licencia de Apertura de Establecimiento Definitiva 2. Licencia de Funcionamiento Provisional	2

Tipos Licencias de Funcionamiento según los TUPAs
Lima y el Callao
 (Setiembre 2004)

Nro	Municipalidades	Procedimientos en TUPA	Cantidad Total (aprox.)
21	Lince	1. Autorización Municipal de Funcionamiento Provisional 2. Autorización Municipal de Funcionamiento Definitiva para establecimiento comercial, industrial y/o de servicios 3. Autorización Municipal de Funcionamiento para Establecimientos dedicados a la crianza de canes 4. Autorización Municipal de Funcionamiento para Establecimientos dedicados al adiestramiento de canes 5. Autorización Municipal de Funcionamiento para Establecimientos dedicados a la comercialización de canes 6. Otros	6
22	Los Olivos	1. Licencia Automática de Funcionamiento 2. Licencia Especial de Funcionamiento 3. Autorización Provisional para establecimientos 4. Autorización Temporal de Funcionamiento Tipo A, B y C5. Otras Autorizaciones	5
23	Lurigancho Chosica	1. Autorización de Licencia de Funcionamiento 2. Licencia de Apertura de Establecimiento Provisional 3. Licencia Especial	3
24	Lurín	1. Licencia de Apertura de Establecimiento	1
25	Magdalena	1. Licencia de Apertura de Establecimiento Provisional (por un año) 2. Licencia de Apertura de Establecimiento de vigencia indefinida 3. Licencia de Funcionamiento Temporal	3
26	Miraflores	1. Licencia de Funcionamiento 2. Licencia de Funcionamiento Provisional	2
27	Pachacámac	1. Licencia de Funcionamiento Definitiva 2. Licencia de Funcionamiento Provisional	2
28	Pueblo Libre	1. Licencia de Funcionamiento 2. Licencia de Funcionamiento Provisional 3. Autorización Especial de Funcionamiento	3
29	Puente Piedra	1. Certificado de Autorización Municipal para el Funcionamiento del Establecimiento Industrial-Comercial y Servicios 2. Autorización de Funcionamiento Provisional	2
30	Punta Hermosa	1. Licencia de Apertura de Establecimiento 2. Licencia Provisional Automática	2
31	Punta Negra	1. Autorización Temporal de Comercio y/o Servicio 2. Autorización Temporal de playas de temporada 3. Autorización Municipal de Licencia de Funcionamiento (máx. 3 giros compatibles)	3
32	Rímac	1. Licencia Municipal de Funcionamiento Definitiva 2. Licencia de Funcionamiento Provisional 3. Autorización Municipal de Funcionamiento Especial	3
33	San Bartolo	1. Licencia de Apertura de Establecimiento (definitiva) 2. Licencia Provisional de Funcionamiento (Pymes) 3. Licencia Definitiva de Funcionamiento (Pymes)	3
34	San Borja	1. Licencia de Funcionamiento 2. Licencia de Funcionamiento Provisional 3. Licencia de Funcionamiento Definitiva (Mype) 4. Licencia Municipal de Funcionamiento Definitiva de establecimientos comerciales 5. Licencia de Funcionamiento Temporal para centros educativos primarios 6. Licencia de Funcionamiento Temporal para playa de estacionamiento	6
35	San Isidro	1. Licencia Municipal de Funcionamiento para establecimientos comerciales y/o servicios 2. Licencia Municipal especial para establecimientos comerciales y/o de servicios 3. Licencia de Funcionamiento Provisional (Mypes)	3
36	San Juan de Lurigancho	1. Licencia de Funcionamiento Automático 2. Licencia de Funcionamiento con Fiscalización previa 3. Licencia de Funcionamiento Provisional 4. Licencia Municipal de un establecimiento de comercialización de canes 5. Licencia Municipal de un establecimiento de crianza de canes	5
37	San Juan de Miraflores	1. Autorización Municipal de Funcionamiento 2. Autorización Municipal de Funcionamiento Provisional (Pyme) 3. Autorización Municipal de Funcionamiento Definitivo (Pyme) 4. Licencia Temporal	4
38	San Luis	1. Otorgamiento Licencia de Apertura de Establecimiento (definitivo) 2. Otorgamiento Licencia de Apertura de Establecimiento Mype (provisional) 3. Otorgamiento Licencia de Apertura de Establecimiento (sin habilitación urbana) 4. Autorización Especial de Funcionamiento 5. Autorización Municipal Temporal no mayor de 30 días	5

**Tipos Licencias de Funcionamiento según los TUPAs
Lima y el Callao
(Setiembre 2004)**

Nro	Municipalidades	Procedimientos en TUPA	Cantidad Total (aprox.)
39	San Martín de Porres	1. Licencia de Funcionamiento 2. Licencia Provisional 3. Autorización Temporal de Licencia de Funcionamiento 4. Licencia Definitiva (Pymes-RUS)	4
40	San Miguel	1. Licencia de Funcionamiento Definitiva 2. Licencia de Funcionamiento Provisional 3. Autorizaciones Temporales	3
41	Santa Anita	1. Autorización de Apertura de Establecimiento Definitivo hasta las 23 horas 2. Certificado de Licencia de Funcionamiento Provisional	2
42	Santa María del Mar	1. Licencia de Apertura de Establecimiento 2. Licencia de Funcionamiento Provisional 3. Licencia Especial de Apertura de Establecimiento	3
43	Santa Rosa	1. Licencia de Apertura de Establecimiento (definitivo) 2. Licencia de Apertura de Establecimiento Provisional (Mype)	2
44	Santiago de Surco	1. Certificado de Autorización Municipal de Funcionamiento para la Apertura de Establecimiento correspondiente a la Industria y Profesión 2. Autorización Municipal de Funcionamiento Provisional	2
45	Surquillo	1. Autorización Municipal de Funcionamiento Definitivo para RUS 2. Autorización Municipal de Funcionamiento Definitivo para no RUS 3. Autorización Provisional de Funcionamiento	3
46	Ventanilla	1. Autorización para la Apertura de Establecimiento 2. Autorización Municipal de Funcionamiento Provisional	2
47	Villa El Salvador	1. Licencia de Apertura de Establecimiento (definitiva) 2. Licencia Provisional Funcional (para Pyme)	2
48	Villa María del Triunfo	1. Licencia de Apertura - sujeto al RUS 2. Licencia de Apertura - sujeto al Régimen Especial 3. Licencia Provisional para Mype 4. Autorización Temporal (3 meses)	4

Fuente: CAD Ciudadanos al Día al 9 de Setiembre del 2004 según los TUPAs de las Municipalidades Distritales de Lima y el Callao

Lista de TUPAs
Lima y el Callao

(al 09 de Setiembre de 2004)

Nº	Municipios Distritales de Lima	Norma	Promulgado	Publicación	Vence	Observación
1	Ancón	Ordenanza N° 012-2003-MDA	02/07/2003	06/11/2003	06/11/2005	
2	Ate	Ordenanza N° 051-MDA	15/03/2004	26/03/2004	26/03/2006	
3	Barranco	Ordenanza N° 086-MDB	06/02/2002	22/02/2002	22/02/2004	La Ordenanza fue publicada: 22/02/2002. Modificaciones: 25-11-2003
4	Bellavista	Ordenanza N° 006-99-MDB	31/01/1999	21/02/1999	21/02/2001	
5	Breña	Ordenanza N° 050-MDB	13/02/2002	12/02/2003	12/02/2005	
6	CALLAO	Ordenanza N° 000017	20/05/2004	25/07/2004	25/07/2006	
7	Carabaylo	Ordenanza N° 047-2004-A/MDC	16/02/2004	28/03/2004	28/03/2006	
8	Carmen de la Legua	Ordenanza N° 005-2003-MDCLR	25/06/2003	20/11/2003	20/11/2005	
9	Chaclacayo	Ordenanza N° 079/MDCH	30/03/2004	08/04/2004	08/04/2006	
10	Chorrillos	Ordenanza N° 056-MDCH	29/11/2003	01/01/2004	01/01/2006	
11	Cieneguilla	Ordenanza N° 018-2002-MDC	09/02/2002	10/04/2002	10/04/2004	
12	Comas	Ordenanza N° 37-C/MC	04/02/2002	09/02/2002	09/02/2004	Modificación: 24/12/2002
13	El Agustino	Ordenanza N° 132-MDEA	31/01/2002	31/03/2002	31/03/2004	
14	Independencia	Ordenanza N° 030-2002-MDI	15/04/2002	19/08/2002	19/08/2004	
15	Jesús María	Ordenanza N° 088-MJM Ordenanza N° 128-MJM	02-02-2002 15-12-2003	08-03-2002	08-03-2004	No hay texto recientemente aprobado. La Ordenanza N° 128-MJM fue publicada: 11/01/2004
16	La Molina	Ordenanza N° 085	25/06/2004	12/08/2004	12/08/2006	Modifica sección sobre licencias de funcionamiento mediante ordenanza N° 079, publicada el 05-05-04.
17	La Perla	Ordenanza N° 017-2004-MDLP	06/08/2004	31/08/2004	31/08/2006	Suspende vigencia del TUPA aprobado mediante Ordenanza N° 017-2004-MDLP durante 30 días. Ordenanza N° 019-2004-MDLP (11/09/04).
18	La Punta	Ordenanza N° 004-2004/MDLP/ALP	13/01/2004	21/01/2004	21/01/2006	TUPA publicado en el Diario El Callao.
19	La Victoria	Ordenanza N° 080-MDLV	07/02/2002	13/03/2002	13/03/2004	Fe de Erratas: 27/03/2002
20	LIMA	Ordenanza N° 591	12/02/2004	19/02/2004	19/02/2006	
21	Lince	Ordenanza N° 069-MDL	27/05/2003	13/06/2003	13/06/2005	Modificación: 11/11/2003
22	Los Olivos	Ordenanza N° 068-CDLO	11/02/2002	05/10/2002	05/10/2004	Modificaciones: 20/09/2003 18/09/2003
23	Lurigancho - Chosica	Ordenanza N° 051-CDL-CH	28/04/2004	08/08/2004	08/08/2006	
24	Lurín	Ordenanza N°057-MDL	06/02/2002	25/03/2002	25/03/2004	
25	Magdalena del Mar	Ordenanza N°134-MDMM	30/06/2003	06/07/2003	06/07/2005	
26	Miraflores	Ordenanza N° 147	02/03/2004	07/03/2004	07/03/2006	
27	Pachacámac	Ordenanza N° 006-2002-MDSSP/A	03/06/2002	01/11/2002	01/11/2004	
28	Pucusana	Ordenanza N° 002-02-MDP	25/04/2002			No hay texto. La Ordenanza fue publicada: 17/10/2002
29	Pueblo Libre	Ordenanza N° 142-MPL	20/05/2004	28/05/2004	28/05/2006	
30	Puente Piedra	Ordenanza N° 000003	01/03/2002	20/05/2002	21/05/2004	

Lista de TUPAs
Lima y el Callao
(al 09 de Setiembre de 2004)

Nº	Municipios Distritales de Lima	Norma	Promulgado	Publicación	Vence	Observación
31	Punta Hermosa	Ordenanza N° 025-2003-MDPH	28/08/2003	20/09/2003	20/09/2005	
32	Punta Negra	Ordenanza N° 006-2003/MDPN	31/03/2003	17/04/2003	17/04/2005	
33	Rímac	Ordenanza N° 047-MDR	04/02/2002	24/02/2002	24/02/2004	
34	San Bartolo	Ordenanza N° 021-2003/MDSB	29/03/2003	03/07/2003	03/07/2005	
35	San Borja	Ordenanza N° 296-MSB	25/03/2002	04/04/2004	04/04/2006	
36	San Isidro	Ordenanza N° 077-MSI	10/03/2004	11/04/2004	11/04/2006	
37	San Juan de Lurigancho	Ordenanza N° 029	10/02/2004	26/04/2004	26/04/2006	
38	San Juan de Miraflores	Ordenanza N° 12-2001	14/12/2001	18/03/2002	18/03/2004	Aprueban ordenanza que regula el otorgamiento de licencia municipal publicada el 24-06-04.
39	San Luis	Ordenanza N° 009-2004-MDSL	13/05/2004	13/08/2004	13/08/2006	
40	San Martín de Porres	Ordenanza N° 005-2002	08/02/2002	16/07/2002	16/07/2004	Modificación : 22-03-2003 El 23-07-04 se publicó una Ordenanza que contiene procedimientos administrativos que deben incorporarse al TUPA.
41	San Miguel	Ordenanza N° 28-2001-MDSM Decreto de Alcaldía N° 14-2004-MDSM	15/11/2001	10-12-2001 05-06-2004	10/12/2003	Modificación : 05-04-2002 Prorroga plazo de vigencia de TUPA en 6 meses más.
42	Santa Anita	Ordenanza N° 035-2003-MDSA	31/10/2003	05/04/2004	05/04/2006	
43	Santa María del Mar	Ordenanza N° 29-A	08/02/2002	04/11/2002	04/11/2004	
44	Santa Rosa	Ordenanza N° 062	27/03/2003	02/05/2003	02/05/2005	
45	Santiago de Surco	Ordenanza N° 94-MSS Decreto de Alcaldía N° 01-2004-MSS	11-02-2002 10-02-2004	16-02-2002 15-02-2004	16-02-2004 15-02-2006	El Nuevo Tupa no ha sido ratificado por la Municipalidad Provincial de Lima
46	Surquillo	Ordenanza N° 083-MDS Ordenanza N° 115/MDS	14-05-2002 14-05-2004	05-07-2003 03-06-2004	05/07/2004	La Ordenanza modificatoria N° 115-MDS fue publicada: 03/06/2004
47	Ventanilla	Ordenanza N° 002-2002/CDV	26/02/2002			La Ordenanza fue publicada: 11/08/2002. Aprueban ordenanza que regula el otorgamiento de licencia municipal publicada el 15-05-04.
48	Villa el Salvador	Ordenanza N° 039-2002-MVES	03/08/2002	11/08/2002	11/08/2004	
49	Villa María del Triunfo	Ordenanza N° 151	25/05/2004	31/05/2004	31/05/2006	

Fuente: CAD Ciudadanos al Día al 9 de Setiembre del 2004 según publicaciones de Normas Legales en El Peruano.



Para Dialogar

1. ¿Qué es lo que deben cobrar los Municipios para otorgar las Licencias de Funcionamiento?
2. ¿Por qué existe la duplicidad de requisitos para solicitar las licencias de funcionamiento?
3. ¿Cuál es el procedimiento para ratificar los Derechos Administrativos que aprueban los Municipios dentro de sus TUPAs?
4. ¿Un Municipio tiene que ratificar todo su TUPA ante los Municipios Provinciales?
5. ¿Qué sucede con la exigibilidad de solicitar la Licencia si no se publica el TUPA de la Municipalidad ante quien la solicito?
6. ¿Por qué la publicación íntegra del TUPA dentro del plazo establecido no se cumple?
7. ¿Existe alguna sanción efectiva para el Municipio que no publica su TUPA en el plazo señalado por Ley?
8. ¿Las webs pueden ser utilizadas como ventanillas de atención?
9. ¿Por qué los Municipios no publican en las webs toda la información que poseen?



Fuentes de Información

Legislación

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), publicada el 27 de mayo del 2003.
- Código Tributario (Decreto Supremo N° 135-99-EF), publicado el 19 de agosto de 1999.
- Ley de Tributación Municipal (Decreto Legislativo N° 776) publicada el 31 de diciembre del 1993.
- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (Ley N° 28015), publicada el 3 de julio del 2003.
- Ley de Procedimientos Administrativos (Ley N° 27444), publicada el 11 de abril del 2001.

Índice Detallado

✓	Introducción	2
✓	CAD Opina.....	3
✓	Datos Útiles.....	4
✓	Para Mejorar	12
✓	RankingCAD	14
✓	Preguntas Frecuentes	16
I.	Transparencia en la Información.....	16
1.	¿Cuál es el Nivel de Transparencia de los Municipios de Lima y Callao?.....	16
A.	Responsables de Transparencia	24
1.1	¿Cuántos responsables se han designado en estos 6 meses?.....	24
1.2	¿Quiénes son los actuales responsables de Acceso a la Información y de los Portales de Transparencia?	26
B.	Portales de Transparencia	29
1.3	¿Cuáles son los nuevos portales de transparencia implementados por los municipios en los últimos seis meses?	29
1.4	¿Por qué los municipios no cuentan con portales de información?	30
2.	¿Cuánta información están publicando los municipios en sus portales de información?	32
C.	Solicitudes de Información	34
2.1	¿Qué temas se requieren mejorar en cuanto a las solicitudes de acceso a la información en las municipalidades?	34
II.	Simplificación Administrativa: El caso de las Licencias de Funcionamiento.....	34
3.	¿Cuánta información están publicando los municipios en sus portales de información?	34
A.	Sobre los TUPAs y las Licencias	35
3.1	¿Qué son los TUPAs?	35
3.2	¿Por qué los municipios tienen que elaborar un TUPA?.....	35
3.3	¿Quiénes elaboran el TUPA?.....	35
3.4	¿Quién y cómo se aprueba el TUPA?.....	35
3.5	¿Cuándo entra en vigencia un TUPA?.....	35
3.6	¿Qué municipios no tienen TUPAs vigentes?	35
3.7	¿Cuáles son las principales razones por lo que los municipios no cumplen con los plazos para renovar sus TUPAs?	35
3.8	¿Han cumplido los municipios de Lima y Callao en publicar su TUPA?	36
B.	Sobre las licencias de funcionamiento	37
3.9	¿Qué es una Licencia de Funcionamiento?	37
3.10	¿Por qué es importante obtener una Licencia?	37
3.11	¿Quién otorga la Licencia de Funcionamiento?.....	38
3.12	¿Qué otras instituciones intervienen para que me den la Licencia?.....	38
C.	Requisitos para obtener la Licencia.....	38

3.13	¿Cuáles son los requisitos que me exigen los municipios para obtener m8 Licencia?.....	38
3.14	¿Qué requisitos son los más requeridos?.....	38
3.15	¿Qué es la Licencia de Funcionamiento Provisional?.....	39
3.16	¿Cuáles son los municipios que exigen mayores requisitos para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento Municipal?.....	40
3.17	¿Cuáles son los municipios que exigen menores requisitos para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento Municipal?.....	41
3.18	¿Cuáles son los municipios que más han avanzado en la reducción del número de requisitos en los últimos seis meses?.....	41
3.19	¿Cuáles son los municipios que han incrementado el número de requisitos en los últimos seis meses?.....	41
	D. Costos de la Licencia de Funcionamiento.....	41
3.20	¿Cuáles son los parámetros que deben seguir las municipalidades para establecer la tasa?.....	41
3.21	¿Cuánto cuesta mayoritariamente la Licencia de Funcionamiento?.....	41
3.22	¿Cuáles son las municipalidades que tienen los menores cobros por el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento?.....	43
3.23	¿Cuáles son las municipalidades que tienen los mayores cobros por la obtención de Licencia de Funcionamiento?.....	43
3.24	¿Qué municipios han reducido sus cobros respecto de los últimos seis meses?.....	43
3.25	¿Qué municipios han incrementado sus cobros respecto de los últimos seis meses?.....	43
	E. Compatibilidad de uso.....	44
3.26	¿Qué es la compatibilidad de uso?.....	44
3.27	¿Por qué es importante?.....	44
3.28	¿Todos los municipios exigen certificado de compatibilidad de uso?.....	44
3.29	¿Cuántos requisitos se requieren cumplir para obtener el Certificado de Compatibilidad de Uso?.....	45
✓	Para Dialogar.....	53
✓	Fuentes de Información.....	53
✓	Índice Detallado.....	54



¿Qué es Ciudadanos al Día (CAD)?

Es una organización privada sin fines de lucro conformada por profesionales de diversas disciplinas con experiencia en la gestión pública, animados por un compromiso y vocación de servicio al país. CAD tiene por propósito promover la discusión pública de temas de transparencia económica y fiscal, participación ciudadana en el uso de los recursos públicos así como desarrollar diversas propuestas de políticas públicas en áreas vinculadas a la gestión pública y la gobernabilidad ciudadana.

¿Qué son los Informes de Transparencia Fiscal de Ciudadanos al Día?

Los InformesCAD buscan promover una cultura de vigilancia social sobre el uso de recursos y servicios públicos a través de una adecuada información. Los InformesCAD cumplen así una doble función: pedagógica y de generación de incentivos para la mejora continua.

Por un lado, los InformesCAD buscan explicar de la manera más pedagógica posible, cómo opera el Estado para recaudar, financiar y gastar los recursos previstos en el Presupuesto de la República o en los presupuestos que le son asignados. Para este efecto, se elaboran RankingCAD sobre los diversos tipos de gastos (personal, bienes y servicios, contrataciones y adquisiciones, etc) que permiten saber qué entidad gasta más en personal, pensiones, bienes y servicios, inversiones, etc, cómo se financia para hacer estos gastos y si se endeuda para financiar su presupuesto. Asimismo, los InformesCAD contienen Preguntas Frecuentes para explicar el funcionamiento de las instituciones y su posición con relación a otras, en los diversos componentes del gasto.

De otro lado, los InformesCAD tienen por objetivo promover incentivos para que las instituciones públicas cumplan con la publicación de información sobre el uso de recursos que exigen las normas de transparencia y acceso a la información. Para este efecto, se elaboran RankingCAD de Niveles de Cumplimiento en los diversos sectores del Estado, que permiten saber si las instituciones están publicando información sobre su presupuesto, personal, inversiones, contrataciones y adquisiciones, remuneraciones, proveedores, entre otros. Asimismo, se incluyen sugerencias concretas Para Mejorar, de fácil implementación, costo-eficientes y de alto impacto.

De esta manera, CAD Ciudadanos al Día busca contribuir a mejorar los niveles de transparencia en el manejo de los recursos y servicios públicos.

© CAD Ciudadanos al Día
InformeCAD
e-mail: consultas@ciudadanosaldia.org
Calle A. Alexander 2523, Lince
Lima 14 - Perú

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en el presente documento siempre que se cite la fuente y se notifique a consultas@ciudadanosaldia.org para efectos de control.

La información contenida en este documento es de carácter referencial y no debe interpretarse como una recomendación para decisiones de inversión o fiscalización específicas.